SOBRE 1

CMA-017-2025

CONSORCIO INTERVIAL VICHADA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
REPRESENTANTE LEGAL:	STEFANIA CERON GUTIERREZ
CEDULA DE CIUDADANIA NO.	1.032.491.306 DE BOGOTA
DIRECCIÓN DE CORREO:	CAR 41 NO- 44-24
CORREO ELECTRÓNICO:	ingeconsgutierrezsas@gmail.com
TELEFONO:	350 433 3171
CIUDAD:	VILLAVICENCIO-META.

CONSORCIO INTERVIAL VICHADA

ASOSUPRO
RECIBIDO
Nombre: Edwin Caicedo
CC: 1116054[illegible]
Fecha: 01/08/[illegible] Hora: 12:15 p.m.

INDICE

ITEM	PAGINA
INDICE	1
CARTA DE PRESENTACION	2-6
CC + LM + TP + COPNIA	7-14
CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL	15-17
ANTECEDENTES	18-32
REDAM	33-35
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	36-39
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL	40-48
FORMATO 2 – EXPERIENCIA	49-50
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	51-79
RUP	80-133
FORMATO 5 – SEGURIDAD SOCIAL	134-136
FORMATO 8 -CUMPLIMIENTO DE PERSONAL CLAVE	137-138
FORMATO 9 – EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA	139-140
FORMATO 7 – INDUSTRIA NACIONAL	141-150
FORMATO 11- TRATAMIENTO DATOS	151-153
FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	154-156
FORMATO 13 – EMPRENDIMIENTO MUJERES	157-163
FORMATO 14 – ACREDITACION MIPYMES	164-165
PROPUESTA ECONOMICA	166-167

CONSORCIO INTERVIAL VICHADA

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

CARTA DE PRESENTACION

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 #37-35 Barrio Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

STEFANIA CERON GUTIERREZ, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAL VICHADA en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

22. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio X Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí__ No X Nombre del grupo empresarial: _____

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no X Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S.		
99%	1.032.491.306	STEFANIA CERON GUTIERREZ
1%	79.287.821	RODRIGO HERNANDEZ MEJIA
INTERCONDI S.A.S.		
95%	1.020.797.397	DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
5%	40.041.732	NATALIA AYDE BUITRAGO RUBIANO

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	STEFANIA CERON GUTIERREZ
Dirección y ciudad	CRA 41 #44-24 BL F APTO 211
Teléfono	350 433 3171 **Celular** 350 433 3171
Correo electrónico	ingeconsgutierrezsas@gmail.com

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

CMA-017-2025

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

FORMATO 1

Nombre del Proponente CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
Nombre del representante legal STEFANIA CERON GUTIERREZ
C. C. 1.032.491.306 de BOGOTA D.C.
Matrícula profesional 25202-421583 CND
Dirección de correo CRA 41 #44-24 BL F APTO 211
Correo electrónico ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Telefax NO APLICA
Ciudad VILLAVICENCIO

STEFANIA CERON GUTIERREZ

7

CONSORCIO

INTERVIAL VICHADA

CC + LM + TP + COPNIA

[INTEGRANTES DEL CONSORCIO]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.491.306
CERON GUTIERREZ
APELLIDOS
STEFANIA
NOMBRES

Stefania Ceron G
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1997
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
17-JUN-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5205000-01003128-F-1032491306-20160507 0061062749A 1 50528261

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-421583 CND
Fecha de Expedición: **13/05/2019**

Nombre:
STEFANIA
CERON GUTIERREZ

Identificación:
C.C. 1032491306

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3718922

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que STEFANIA CERON GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1032491306, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-421583 desde el 13 de Mayo de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 719.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.797.397
RODRIGUEZ BUITRAGO
DAVID RICARDO

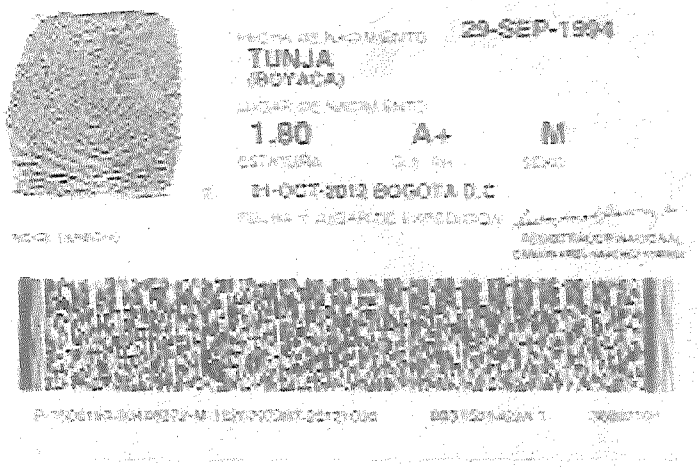
29-SEP-1994
TUNJA
(BOYACA)
1.80
A+
M
21-OCT-2012 BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 1020797397

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BUITRAGO
DAVID RICARDO

PERTENECE AL DISTRITO 06

24 - ENE	31 - DIC	31 - DIC
2024	2024	2044

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP: 05 JUL 2013

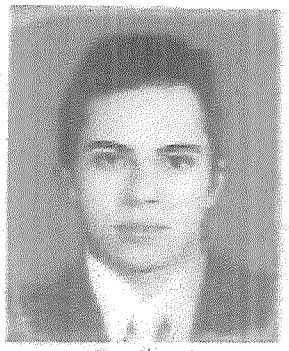

COTE DE DESPACHO

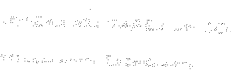

0372352

R2024024553
del 7/06/2024

COPNIA

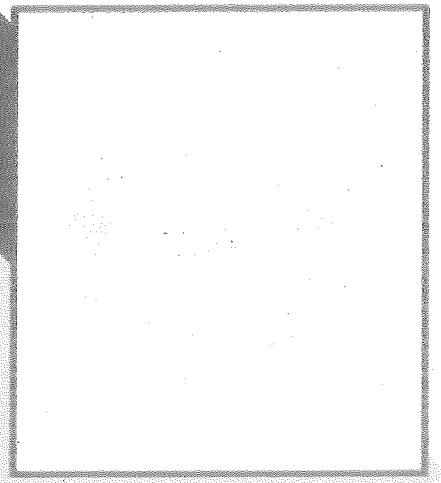

INGENIERIA CIVIL

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO

ID 1020797397

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0723362 CND

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091037-0723362%20CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3718926

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 1020797397, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0723362 CND desde el 07 de Junio de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024024553.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

David R.
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 #37-35 Barrio Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

Los suscritos, **STEFANIA CERON GUTIERREZ** y **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S** y **INTERCONDI S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S	10%
INTERCONDI S.A.S.	90%

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERVIAL VICHADA.**
3. El objeto del consorcio es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA.
4. La duración del consorcio es la duración del contrato más su liquidación y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es STEFANIA CERON GUTIERREZ, identificado con C. C. No. 1.032.491.306 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado con C. C. No. 1.020.797.397 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. La Señora STEFANIA CERON GUTIERREZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 41 #44-24 Bloque F Apto 211
Dirección electrónica:	ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Teléfono:	3504333171
Telefax:	No existe
Ciudad:	Villavicencio

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 26 días del mes de junio de 2025.

STEFANIA CERON GUTIERREZ
INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S
Representante Legal

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
INTERCONDI S.A.S.
Representante Legal

STEFANIA CERON GUTIERREZ
CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
Representante Legal

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
Representante Legal Suplente

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

ANTECEDENTES

[INTEGRANTES DEL CONSORCIO]

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274784642

PIB
19:06:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTERCONDI SAS identificado(a) con NIT número 9011994916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

20

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274784599

PIB
19:04:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017471218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274784372

PIB
18:58:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020797397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

22

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274784267

PIB
18:55:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFANIA CERON GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032491306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 19:03:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017471218
Código de Verificación	9017471218250630190313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 18:54:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020797397
Código de Verificación	102079739725063018541 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 18:50:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032491306
Código de Verificación	1032491306250630185011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de junio de 2025, a las 19:02:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011994916
Código de Verificación	901199491625063019021 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2025 07:16:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020797397** y Nombre: **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118858536** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2025 07:17:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032491306** y Nombre: **STEFANIA CERON GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118858556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:19:07 horas del 30/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032491306,** Apellidos y Nombres **CERON GUTIERREZ STEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INGECONS**, con NIT **901747121-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:21:19 horas del 30/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020797397,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BUITRAGO DAVID RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INGECONS**, con NIT **901747121-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:12 PM horas del 30/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020797397**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BUITRAGO DAVID RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:23:37 PM horas del 30/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032491306**

Apellidos y Nombres: **CERON GUTIERREZ STEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

32

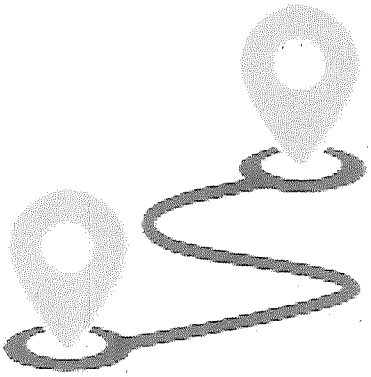

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

REDAM

[INTEGRANTES DEL CONSORCIO]

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020797397 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/06/2025 12:31 PM

Código Verificación: **PZFW8UDVEJ**

Válida hasta: **25/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032491306 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2025 06:51 PM

Código Verificación: **B5STC2W7DA**

Válida hasta: **28/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

37

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101064524	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	06	2025	00:00	12	10	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL VICHADA	NAD: 436.611-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 41 # 44-24 BLOQUE F APTO 211	VILLAVICENCIO, META	3504333171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	NIT: 901.445.387-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	VILLAVICENCIO, META	3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

ANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO N CMA-017-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, ANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALIA (INICIO ACCESO)- LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

LA POLIZA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	27/06/2025	12/10/2025	$34,013,243.40	

FECHA ADJUDICACIÓN : 08/07/2025

ACLARACIONES

OBJETO DE LA ACLARACION

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE ACLARA COMO ASEGURADO ADICIONAL AL DEPARTAMENTO DEL VICHADA NIT: 800094067-8

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******34,013,243.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101064524

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

38

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101064524	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	06	2025	00:00	12	10	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERVIAL VICHADA			NAD: 436.811-0
DIRECCIÓN: CARRERA 41 # 44-24 BLOQUE F APTO 211	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELEFONO: 3504333171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO			NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO: 3106708920

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101064524

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP143753B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101064524	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	27	06	2025	00:00	12	10	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVIAL VICHADA		MAD: 436.811-0
DIRECCION: CARRERA 41 # 44-24 BLOQUE F APTO 211	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:**	3504333171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108708920

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
TERCONDI SAS	901199491-6	90.00
INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ SAS	901747121-8	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101064524

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

[INTEGRANTES DEL CONSORCIO]

41

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2025 - 16:57:45
Recibo No. S002193810, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQDmUUmkXU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S
Nit : 901747121-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 458653
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 41 44 24 BL F AP 211 - Panorama
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3504333171
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3504333171

Dirección para notificación judicial : CR 41 44 24 BL F AP 211 - Panorama
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3504333171
Teléfono para notificación 3 : 3504333171

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. SINNUM del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2024, con el No. 104828 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2024, con el No. 104828 del Libro IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICLIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META(INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) Soluciones en ingeniería y arquitectura. Diagnóstico en patología en las estructuras de carácter público y privado. c) Construcción de otras obras de ingeniería civil d) Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita e) Interventoría técnica administrativa, ambiental, financiera a proyectos de infraestructura. f) Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente Temporal General será reemplazado en Sus faltas absolutas, accidentales en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios empleados de la compañía, cuyo nombramiento corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan junto con a someter a consideración de la asamblea, sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y sesiones extraordinarias cuando lo a juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que

por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. SINNUM del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2024 con el No. 104828 del libro IX, inscrita/o originalmente el en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	STEFANIA CERON GUTIERREZ	C.C. No. 1.032.491.306
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA KARINA NUÑEZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.120.559.405

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas	104828 del 11 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: C3110
Otras actividades Código CIIU: G4741 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2025 - 18:57:45
Recibo No. S002193810, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQDmUUmkXU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $453.693.935,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

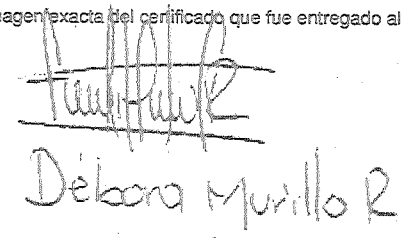

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

43

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONDI SAS
Nit: 901199491 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02990007
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 125 14 Apartamento 402
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: intercondisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107627024
Teléfono comercial 2: 3102448076
Teléfono comercial 3: 3144166200

Dirección para notificación judicial: Calle 33 33 34 Edificio Torre 33 Bloque B Oficina

Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo electrónico de notificación: intercondisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107627024
Teléfono para notificación 2: 3102448076
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 02360117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCONDI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2025 , con el No. 03197783 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades relacionadas con la construcción de obras de infraestructura, como: 1) Puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, campos de aviación, aeropuertos, proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueducto y de otras construcciones civiles como: Calles, parque, instalaciones deportivas, etc. Dentro de las actividades que se realizan en este tipo de construcciones están la incadura de pilotes, cimentación, ataguías, perforación de pozos de agua, levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, manejo de maquinaria pesada, etc. Se incluye también las reparaciones a las obras de ingeniería civil. 2) Preparación de terrenos: A. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de

44

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

edificaciones: La demolición y él derribo de edificios y otras estructuras, el desmonte y descapote, el replanteo, la excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno para la construcción de edificaciones y la venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. B. Trabajo de preparación de terrenos para obras civiles: Las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, replanteo, excavación, drenaje y demás actividades de preparación de terreno para obras civiles. También se incluye las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril, y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras. 3) Construcción de edificaciones completas y de parte de edificaciones: A. Construcción de edificaciones para uso residencial: Las actividades de construcción de vivienda nueva para uso residencial, tanto urbano como rural y de interés social. Estas edificaciones pueden ser de tipo familiar (edificios de una a dos viviendas) o multifamiliar (edificios de tres o más viviendas). Dentro de estas actividades se encuentran los trabajos de albañilería, trabajos de hormigón, techado, impermeabilización de techos, instalación de andamios, doblado e instalación de piezas de acero, etc. Se incluyen igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. B. Construcción de edificaciones para uso no residencial: Las actividades relacionadas con la construcción de edificación con destino no residencial, como, por ejemplo: Bodegas, locales agropecuarios, fabricas, plantas industriales, talleres, edificios de oficinas, bancos, locales comerciales, terminales (aéreas, ferroviarias, etc.), aparcamientos, estaciones de servicio, edificios para espectáculos públicos, colegios, etc. Las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones con destino no residencial, que proporcionen alojamiento de corta duración, como por ejemplo, hoteles, restaurantes y análogos. Se incluye igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. 4) Acondicionamiento de edificaciones y obras civiles: A. Instalaciones hidráulicas y trabajos conexos: Las actividades de instalaciones hidráulicas necesarias para habilitar las edificaciones tales como hidrosanitarias, tuberías y todo lo relacionado con trabajos de plomería y desagüe, que garanticen tanto el suministro de aguas limpias, como la evacuación de las aguas negras, aguas lluvias, etc. Se incluyen dentro de las instalaciones hidráulicas la instalación de tanques, para el almacenamiento de agua, colocación de tubería para procesos industriales, etc. También se incluye la

instalación de sistemas de aspersión automáticos. B. Trabajos de electricidad: Las actividades de instalaciones eléctricas, necesarias para habilitar las edificaciones, tales como: La instalación de la red básica de cables eléctricos, sistemas de alarma contra robo y contra incendios, sistemas de alumbrado y circuitos eléctricos de edificios, instalación de antenas, etc. También se incluyen los trabajos especializados de instalación de alumbrado y señalización eléctrica en carretera y los trabajos de instalación de centrales de energía, de transformadores, de estaciones de telecomunicación y radar, etc. O. Trabajos de instalación de equipos: Las actividades de construcción necesarias para habilitar las edificaciones y las obras civiles relacionadas con la instalación de sistemas de calefacción, eléctrica o no, de ventilación, refrigeración y de aire acondicionado. Las actividades relacionadas con la instalación de ascensores, escaleras y pasillos mecánicos. También se incluye los trabajos de aislamiento eléctrico, hídrico, térmico y sonoro. D. Otros trabajos de acondicionamiento: Las actividades de acondicionamiento de edificaciones no incluidas antes, como por ejemplo, las instalaciones de aparatos de gas natural, de aire seco y caliente, así como los trabajos de instalación de cercas, rejas y similares, la instalación de persianas, etc. Se incluyen además los trabajos de acondicionamiento de obras civiles, tales como la señalización de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, etc. 5) Terminación y acabados de edificaciones y obras civiles: A. Instalación de vidrios y ventanas: Las actividades relacionadas con la instalación de ventanearía, en los vanos dejados previamente en los muros o en otras partes de la construcción. La instalación de ventanearía incluye tanto los vidrios como los marcos en metal o madera. B. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos: Trabajos de pintura y actividades conexas, en el interior y exterior de edificaciones, trabajos de pinturas en obras de ingeniería civil. Todas las actividades relacionadas con la terminación de muros y pisos como son: El revoque, trabajos de ensayado y estucado interior y exterior, empapelado de paredes, revestimiento de pisos (con baldosas azulejos, parque, alfombra, etc.), el pulimiento de pisos, etc. C. Otros trabajos de terminación y acabado: Los trabajos de terminación de edificación y obras civiles, no incluidos antes como son, por ejemplo: La carpintería final, tanto metálica como de madera, instalaciones decorativas, las limpieza de las fachadas, edificios recién construidos, trabajos acústicos, etc. D. Alquiler de equipo para construcción y demolición, dotado de operarios: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción dotados de operarios,

como por ejemplo: Cargadores sobre llantas, volquetas, tractores sobre llantas, tractores sobre orugas, retroexcavadoras, camiones grúas, cilindradoras, moto ventiladoras, irrigadores de asfalto, mezcladoras de concreto, etc. 6) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras, actividades técnicas: A. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración y prospección geológica así como las de prestación de asesoramiento técnico conexo. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería especializada que se relacionan con la ingeniería civil e hidráulica e incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica. Se incluye el diseño industrial y la maquinaria. Las actividades geológicas y de prospección que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y depósitos de aguas subterráneas. Pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc., se incluyen también las actividades de cartografía, asesoría, interventoría, consultoría, ejecución de estudios relacionados con la protección, recuperación, y preservación del medio ambiente. Desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastres asociados a fenómenos naturales. B. Ensayos y análisis técnicos: Los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo, minerales, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radioactividad, etc. 7) Comercio de materiales eléctricos, comercio de todo tipo de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria, productos de la industria química o de las industrias conexas, materias plásticas y sus manufacturas y demás materiales, equipos e insumos en desarrollo de su objeto social. Comercialización de todo tipo de insumos o productos en ejercicio de este objeto, lo mismo que podrá efectuar consorcio y uniones temporales o cualquier otro tipo de contrato con otras personas naturales o jurídicas, adquirir, enajenar e hipotecar toda clase de muebles e inmuebles, intervenir como socio capitalista o industrial en otras sociedades

fusionándose con ellas o aportando dineros o bienes en cualquier naturaleza o adquiriendo cuotas o partes sociales o acciones de las mismas, tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, participar en licitaciones o concursos de entidades públicas o privadas, en general realiza cualquier clase de negocios lícitos. La compra de lotes para efectuar promoción, urbanización, construcción de obras de ingeniería y arquitectura que se destinaran a lo vivienda, comercio o la industria. 8) Explotación de la actividad ganadera y agropecuaria y en general celebrar y ejercitar toda clase de actos y contratos lícitos. 9) La representación de compañías nacionales o extranjeras en desarrollo del mencionado objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación directa o indirecta con el objetivo mencionado, como son: A. Producir, comprar, vender, adquirir, enajenar, arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B. Invertir dineros en acciones, bonos y papeles bursátiles. C. Tomar o dar dinero en préstamo a intereses. D. Grabar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dando en prenda los primeros hipotecando los segundos, pero única y exclusivamente para garantizar obligaciones de la misma sociedad. E. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar, toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. F. Promover y formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que pretendan desarrollar su mismo objetivo social o negocios directamente relacionados. G. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. H. Almacenar, distribuir, empacar y manipular todo tipo de bienes muebles. I. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. J. Recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. K. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades, o el de las empresas que tengan interés y se relacionen directamente con el objeto social. L. En general celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de otra índole que guarden relación con su objeto social. M. Obtener derechos de propiedades sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, registros sanitarios y privilegios, cederlos a cualquier título. N. Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. Ñ. Establecer sucursales o agencias en cualquier parte de Colombia o en el exterior. O.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. P. Participar dentro de cualquier modalidad, presente y futura de contratación con el estado y particulares, como son: Licitaciones públicas y privadas, contratos de asociación, concesión, uniones temporales o cualquier otra. Q. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, R. Participar como socios fundadores o no en cualquier clase de sociedades que tengan o no el mismo objeto. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, entre lo que se destaca, el formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, comanditaria por acciones o simples y en general de cualesquiera organización social o empresarial de carácter civil o comercial sin perjuicio de celebrar todos los actos, contratos, adhesiones, convenios, etc., que de manera directa, indirecta, colateral, auxiliar o cualquier otra forma que conceda la ley o la costumbre y le permitan expandir, auxiliar o complementar el pleno desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AE25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido de duración por la Asamblea General de Accionistas el mismo término será para el suplente del representante legal, quien remplazará al principal en sus faltas absolutas y temporales o ausencias, con las mismas facultades y restricciones, elegido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 02360117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	David Ricardo Rodriguez Buitrago	C.C. No. 1020797397

Por Acta No. 02 del 5 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 02954706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Leonardo Granados Ramirez	C.C. No. 7165366

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03197783 del 20 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 594.382.627
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 3]
EXPERIENCIA

FORMATO 3- EXPERIENCIA
ASOSUPRO
CMA-017-2025

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas en Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal (para personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas en Sucursal en Colombia)	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor total del contrato en SMMLV		Valor total del contrato en SMMLV efectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP (para personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales y jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)	
1	70	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	123 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META	801015 - 801016 - 811015 - 811022 - 811415	C	70%	INTERCONDI S.A.S.	10/07/19	21/04/21	608,85	NO APLICA	424,80
2	36	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE GRANADA	210.23.11.01 DEL 2018	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACION PALMA REAL Y MAXATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META	801016 - 811015 - 811415	C	60%	INTERCONDI S.A.S.	28/01/19	12/08/19	136,15	NO APLICA	122,54

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mpyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7. Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados

Nota 9: El Formato 3 es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia, sin embrago, este documento no otorga puntaje y tampoco se exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato sera de caracter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mpyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la experiencia general o la especifica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la 'Nota 3' los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica exigida para la actividad principal, al igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la interventoría de obra de infraestructura de transporte. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mpyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mpyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" conocida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada , o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RL CONSORCIO INTERVIAL YOHADA

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

SOPORTES DE EXPERIENCIA

NUMERO DE CONTRATO	123 DE 2019
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, DEPARTAMENTO DEL META"
CONTRATISTA:	CONSORCO INTERVIAS DEL UPIA NIT:901297882-2 R/L SEBASTIAN ESPINOSA PINO C.C. No. 1.018.470.951 de Bogotá D.C
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 367.566.921,06)
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FECHA:	03 DE JULIO DEL 2019

Entre los suscritos a saber: **FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ** , mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.822.376 expedida en Barranca de Upía -Meta, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Barranca de Upía (Meta) en su condición de Alcalde elegido del Municipio mediante voto popular y legalmente posesionado, como consta en el libro de actas del juzgado promiscuo municipal en sus folios 39 - 40 de fecha 30 de Diciembre de 2015: facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993 y, quien se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y de otra, **CONSORCO INTERVIAS DEL UPIA** (conformado por IAR PROYECTOS S.AS con una participación del 30% e INTERCONDI con una participación del 70%), representado legalmente por **SEBASTIAN ESPINOSA PINO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.70.951 de Bogotá, con NIT No. 901297882-2 y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de consultoría que se regirá por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario No. 1082 del 2015 y por las normas civiles y comerciales pertinentes previas las siguientes consideraciones:

1. La Administración Municipal en su Plan de Desarrollo 2016-2019 pretende cumplir con una de las metas del plan de desarrollo ***"POR EL BARRANCA QUE QUEREMOS"*** que para tal fin estableció en el programa 3 Barranca para vivir mejor y el subprograma 3.2 Camino al progreso (movilidad, vías y transporte) la meta desarrollar un plan de construcción vial, para lo cual existe proyecto: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS, ANDENES Y SARDINELES DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTIAGO EN CONCRETO RÍGIDO BARRANCA DE UPIA COD 2018501100003 MGA WEB", el cual tiene como fin de que sea un aporte más que beneficie a futuro la población del sector mejorando la calidad de vida y comunicación de la comunidad..
2. La administración municipal adelantó proceso de licitación pública para la contratación del -"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS, ANDENES Y SARDINELES DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SANTIAGO EN CONCRETO RÍGIDO BARRANCA DE UPIA COD 2018501100003 MGA WEB" por lo se requiere contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la obra civil, de conformidad con el proyecto que reposa en el banco de programas y proyectos de la Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, que el valor del componente de construcción se hizo necesario adelantar licitación pública por parte del Municipio para la selección del contratista y se requiere contratar la interventoría externa para dichas obras.
4. Que la Secretaria de Planeación Municipal, elaboró el estudio previo, estableció el presupuesto oficial y demás documentos requeridos para adelantar el proceso de selección.
5. Que el Municipio de Barranca de Upía cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Secretario Administrativo y Financiero.
6. Que previo a la suscripción de este contrato, se surtieron los trámites precontractuales dados en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, lo preceptuado en el Decreto reglamentario 1082 del 2015.
7. Que para la selección del contratista consultor se adelantó proceso de Concurso de Méritos Abierto No. BCA-CM-002 DE 2019.
8. Que el día 28 días del mes de mayo de 2019, mediante acto de apertura se dio inicio formal al proceso de selección.
9. Que el cierre del proceso fue el día seis (6) del mes de junio de 2019, se recibieron dos(2) propuestas y documentos habilitantes de: CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAS DEL UPIA y CONSORCIO INTERVÍAS DEL UPÍA.

10. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, fue conformado el comité evaluador.
11. Que los informes de evaluación permanecieron desde el 14 al 18 de junio de 2019, en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barranca de Upía y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co para que la proponente realizara las observaciones respectivas y subsanara los documentos habilitantes.
12. Que quedando en firme los informes de evaluación, se realizó la apertura del sobre económico y se verificó la oferta del proponente CONSORCIO INTERVÍAS DEL UPÍA ubicado en el primer orden de elegibilidad , teniendo en cuenta la ponderación de los factores calificables de la propuesta, se otorgó el puntaje al proponente de 100 de los 100 puntos posibles.
13. El comité evaluador por unanimidad recomendó al ordenador del gasto acoger los informes de verificación, evaluación y revisión de la propuesta económica del CONSORCIO INTERVÍAS DEL UPÍA.
14. Que la diligencia de apertura del sobre económico se realizó el día el 20 de junio de 2019, diligencia cuyo desarrollo se encuentra detallada en el acta que se levantó en dicha diligencia.
15. Que mediante Resolución No. 228 del veinte (20) de junio del 2019 se adjudicó el presente contrato al CONSORCIO INTERVÍAS DEL UPÍA.
16. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás Decretos reglamentarios, normas que modifiquen y por las cláusulas que se pactan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, DEPARTAMENTO DEL META"

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este contrato, se tomarán las características, detalles, valores unitarios y totales de conformidad a lo expresado y anotado en la propuesta presentada por el proponente que determinara su adjudicación, la cual forma parte integral de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor de este contrato es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 367.566.921,06). Dicho valor obedece a los siguientes ítems, de acuerdo a los precios ofertados así:

ITEMS	DESCRIPCION	CARGO Y EXPERINCIA PROFESIONAL	DEDICACION (Hombre - Mes)	Número de Personas	Tiempo en Meses	Honorarios	Valor Total
A	PERSONAL PROFESIONAL						
1	ING DE TRASNPORTE Y VIAS O ING CIVIL ESPECIALISTAEN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O INGENIERIA DE PAVIMENTO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	1,0	7,0	3.800.000,00	13.300.000,00
2	INGENIERO DE TRASPORTE Y VIAS O ING CIVIL	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1,0	7,0	2.500.000,00	17.500.000,00
3	INGENIERO ESPECIALISTA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	30%	1,0	7,0	4.000.000,00	$ 400.000,00
4	INGENIERO AMBIENTAL	RESIDENTE AMBIENTAL	30%	1,0	7,0	4.000.000,00	8.400.000,00
B	PERSONAL TECNICO O TECNOLOGO						
5	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA O TECNICO EN TOPOGRAFIA	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	100%	1,0	7,0	1.800.000,00	12.600.000,00
6	CADENERO	CADENERO	100%	2,0	7,0	925.143,00	12.952.002,00
A+B	SUB TOTAL COSTOS DEL PERSONAL						73.152.072,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)						2,30
C	SUB TOTAL COSTOS DEL PERSONAL (A+B) * FM						168.249.765,60
	2. COSTOS DIRECTOS						

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO EN MESES Y/O UNIDAD	DEDICACION	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	LABORATORIO INTERVENTORIA PLAN DE ENSAYO (CARACTERIZACION FUENTES DE MATERIALES, GRANULOMETRIA, DENSIDADES, ROTURA CILINDROS DE CONCRETO, CONTROL DE CALIDAD DE VIGUETAS)	MES	7,0	100%	3.890.000,00	27.230.000,00
2	GASTOS OPERATIVOS (Pago De Recibos De Servicios Públicos, Alquileres, Comunicaciones, Materiales De Oficina Cuya Duración Sea Menor De Un Daño, Trabajo De Reparación Y Mantenimiento Hecho Por Terceros Y Entre Otros)	MES	7,0	100%	4.200.000,00	29.400.000,00
3	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	7,0	100%	3.500.000,00	24.500.000,00
4	ASESORIA CONTABLE	MES	7,0	100%	1.700.000,00	11.900.000,00
5	ARRIENDO DE OFICINA	MES	7,0	100%	800.000,00	12.600.000,00
6	ALQUILER DE VEHICULO CON CONDUCTOR	MES	7,0	100%	5.000.000,00	35.000.000,00
D	SUBTOTAL COSTO DIRECTOR					140.630.000,00
E	TOTAL INTERVENTORIA (C+D)					308.879.765,60
F	IVA SOBRE E				19%	58.687.155,46
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA (E+F)					367.566.921,06

CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Barranca de Upía (Meta) pagará al Contratista de la siguiente manera: I valor total del contrato se cancelará así: Anticipo del 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización y apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo. El restante 70% será cancelado previo avance del contrato de obra hasta el 90% del valor total, en tanto que el 10% será cancelado con el Acta de Liquidación. En cada pago parcial y hasta la liquidación se amortizará proporcionalmente el

anticipo. Los pagos están supeditados a la presentación de los documentos requeridos por el Municipio. Los demás documentos que exija el supervisor, para lo cual entregará hoja de ruta de deberá contener los requisitos mínimos obligatorios.

PARAGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la ejecución del contrato, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO SEGUNDO: todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuara las retenciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA, EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.

CLAUSULA CUARTA.- TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá previa verificación que el recurso humano a emplear esté vinculado al sistema de seguridad social.

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA SEXTA-. APROPIACION PRESUPUESTAL: El Municipio de Barranca de Upía cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 de fecha 09 de mayo 2019 para respaldar el proceso, expedido y certificado por el Secretario Administrativo y Financiero del Municipio.

CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor de la interventoría.
7. Ejercer a través de un supervisor el seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA:

El contratista deberá prestar el servicio cumpliendo las siguientes condiciones:

1) Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
2) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
3) Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de
4) Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
5) Presentar cronograma detallado de actividades y plan de inversión de anticipo, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
6) Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para obtener los respectivos permisos.
7) Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.
8) Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
9) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
10) Acatar las indicaciones del Secretario de Infraestructura y/o el supervisor designado le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

14) Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
15) Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
16) Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
17) Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
18) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
19) Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
20) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
21) Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
22) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor o al supervisor del contrato.
23) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
24) El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
25) Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.
26) De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones

y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso Exija.

27) Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá reemplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo y las demás que las complementen o aclaren.

28) Será obligación del contratista, verificar los planos y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente y antes de iniciar las actividades, con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias de revisión, ajustes de diseño (de ser necesarios previa aprobación del interventor o supervisor según sea el caso.), para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.

29) Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaria de Infraestructura del Municipio.

30) El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los

trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.

31) Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad interesada y de la cual quedará constancia escrita mediante acta, la cual será requisito exigible para la liquidación del contrato.

32) VALLA INFORMATIVA. El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra. El municipio a través del supervisor delegado entregara el modelo y especificaciones de la valla informativa y su contenido.

33) Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y, en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todos aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.

34) Adicionalmente el contratista vinculará a sus labores contractuales en el municipio, a personal domiciliado en el mismo, como mínimo el 70% del personal requerido, lo cual será certificado por su parte y verificado por el interventor o supervisor.

35) El contratista elaborará un manual general de mantenimiento que incluya cada uno de los ítems ejecutados, el cual deberá presentar en original y copia y que incluirá las recomendaciones del fabricante, esquemas, detalles, forma de ejecución, periodicidad, catálogos, cuidados, manejos preventivos y garantías. Deberán formar parte de dichas memorias, los siguientes aspectos:

   a. Periodicidad y metodología para mantenimiento de acabados en general.
   b. Periodicidad y metodología de mantenimiento para cualquier componente o aspecto que solicita el interventor y que requiere pautas para manejo, cuidado o mantenimiento.
   c. Características específicas o especiales que se presenten en el proyecto, con su respectivo detalle, especificación técnica, recomendaciones para su uso o mantenimiento, etc.

36) El contratista deberá garantizar el equipo mínimo de trabajo ofrecido en la propuesta: **LUIS FRANCISCO MONTES BURITICÁ- Director de**

Interventoría, JAIRO IVÁN GARAVITO MORENO- Residente de Interventoría , MIGUEL ALFREDO GARCÍA FAJARDO- Ingeniero Especialista de Pavimentos y HINGRI PAOLA ARCINIEGAS- Ingeniera Inspector SISO.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, en el Artículo 07 de la Ley 1150 de 2.007 y teniendo en cuenta la clase de acuerdo contractual a suscribirse, se vislumbra que el Municipio podría eventualmente estar expuesto al incumplimiento de lo contratado, por tanto se exigirán los siguientes amparos:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MAS
Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MAS
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS
Calidad del servicio	20%	POR EL MISMO PLAZO DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA (5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA)

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - APROBACION DE GARANTIAS: la garantía única requerirá la aprobación del MUNICIPIO, para lo cual se obliga a constituirlas y entregarlas a la Alcaldía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 20% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento [illegible] acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO. PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere. Si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- MULTAS: El Municipio, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - INTERPRETACION MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: **EL MUNICIPIO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACION: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato. c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: por razones o fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL **CONTRATISTA** prorrogara la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLAUSULA VIGESIMA - DE LA LIQUIDACION: Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término de ejecución del objeto del contrato o del acta de terminación final del mismo, se realizara la liquidación, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. **PARÃGRAFO SEGUNDO:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegar a ningún acuerdo, **EL MUNICIPIO** procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición, según lo establece la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL **CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CLAUSULA VIGESIMA – SEGUNDA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa por parte del **MUNICIPIO.**

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, los estudios previos, la propuesta escrita, el presupuesto oficial y en general todos los relacionados con la etapa precontractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados en el presente contrato de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales concordantes vigentes, reposan en los archivos del municipio y en la dependencia del funcionario a quien le corresponde la Supervisión.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - DEL CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL: Este control se ejerce conforme lo establece la ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67. El supervisor del contrato de consultoría será el Secretario de Planeación e Infraestructura y su accionar se enmarcará conforme la ley y el manual de Interventoría y Supervisión del Municipio.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato de obra se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Municipio.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en el Municipio de Barranca de Upía Meta, a los tres (03) días del mes de Julio del 2019

LA ENTIDAD ESTATAL,

FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ
Alcalde

CONTRATISTA

Sebastian Espinosa Pino
CONSORCO INTERVIAS DEL UPIA
R/L SEBASTIAN ESPINOSA PINO

Proyectó: [illegible]
Asesor Contratación

Revisó: [illegible]
Jefe Oficina Jurídica

ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 123 DE 2019

Contrato No	123 de 2019
Contratante:	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META
Contratista:	CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA NIT: 901297882-2 R/L: SEBASTIAN ESPINOSA PINO C.C. 1.018.470.951 DE BOGOTA D.C.
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, DEPARTAMENTO DEL META
Fecha de Suscripción:	03 DE JULIO DE 2019
Supervisor	CRISTIAN MANUEL VARGAS PERDOMO .
Valor Inicial:	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS ($367.566.921.06) MCTE
Valor adición:	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($183.783.460.53)
Valor Total:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($551.350.381.59)
Termino de Ejecución Inicial:	SIETE (07) MESES
Prorroga	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Termino total de Ejecución	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de la Adición Y Prorroga:	05 DE DICIEMBRE DE 2019
Suspensión	N/a
Reinicio:	N/a
Cesión:	N/a
Fecha programada de terminación	25 DE MAYO DE 2020

Entre los suscritos a saber: FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ , mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.822.375 expedida en Barranca de Upía -Meta, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Barranca de Upía (Meta) en su condición de Alcalde elegido del Municipio mediante voto popular y legalmente posesionado, como consta en el libro de actas del juzgado promiscuo municipal en sus folios 39 - 40 de fecha 30 de Diciembre de 2015; facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80

de 1.993 y, quien para contractualmente se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y de otra, CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA NIT: 901297882-2 cuyo representante legal es SEBASTIAN ESPINOSA PINO identificado con número de cédula de ciudadanía 1.018.470.951 DE BOGOTA D.C., quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Acta de adición y Prórroga No.1 al contrato de interventoría No. 123 de 2019, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

- Que el contratista mediante oficio de fecha 26 de noviembre de 2019 solicita adición al contrato por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($183.783.460.53) y prorroga por un término de tres (03) meses y quince (15) días, toda vez que el contrato de obra 71 fue prorrogado por termino de tres (03) meses y quince (15) días por tanto se hace necesario garantizar el acompañamiento técnico administrativo y financiero al contrato de obra.
- Que de acuerdo a la solicitud elevada por el interventor de obra SEBASTIAN ESPINOSA PINO representante legal de CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA, y avalada por el supervisor del contrato el Ing. Cristian Manuel Vargas Perdomo, se considera viable aceptar la adición No. 1 y prorroga N° 1 solicitada al contrato de interventoría 123 de 2019, cuya justificación se encuentra detallada en los documentos que soportan la misma.
- Que previas las consideraciones expuestas se procede a realizar la prorroga No 1 al contrato 123 de 2019 la cual se regirá por el siguiente clausulado:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, DEPARTAMENTO DEL META"

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor del presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($183.783.460.53)

CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE LA PRORROGA: El plazo del contrato inicial es de siete (07) meses, más tres (03) meses y quince (15) días, más de la presente prórroga para un total de diez (10) meses y quince (15) días.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DE LA ADICION: La presente Adición, será cancelada de la misma manera como se describe en el contrato en mención.

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No.123 de 2019, no modificadas por la presente adición, permanecen vigentes así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato: 1) oficio de solicitud de adición y prorroga por parte del contratista, 2) Solicitud de adición y prorroga 3). Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4) Registro Presupuestal. 5) estudio previo. Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA OCTAVA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

Para constancia se firma en Barranca de Upía (Meta) a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2019.

LA ENTIDAD ESTATAL.

FREDY ENRRIQUE CASTRO GOMEZ
Alcalde

LA CONTRATISTA

Sebastian Espinosa Pino
CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA
NIT: 901297832-2
R/L: SEBASTIAN ESPINOSA PINO
C.C. 1.018.470.951 DE BOGOTA D.C.

CARTA CONSORCIAL

Villavicencio, 31 de mayo de 2019

Señores
MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. BCA-CMA-002 DE 2019

Objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, DEPARTAMENTO DEL META"

Respetados Señores.

Entre los suscritos **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con la C.C. 1.020.797.397 de Bogotá, D.C, como persona natural actuando en nombre propio, domiciliado en la ciudad de Villavicencio; **RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA**, identificado con la C.C. 80.037.941 de Bogotá D.C, obrando en representación de **IAR PROYECTOS S.A.S.** con NIT.900709306-8, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. BCA-CMA-002 DE 2019, y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. El CONSORCIO se denominará: **CONSORCIO INTERVIAS DE UPIA**

2. La participación que se acuerda, será:

NOMBRE PARTICIPANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
IAR PROYECTOS S.A.S. con NIT.900709306-8– R.L RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA – C.C.80.037.941 de Bogotá D.C – Carrera 46 22B 20 OF 507 BOGOTA D.C.	30%
INTERCONDI SAS. con NIT.901199491-6– R.L DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO – C.C.1.020.797.397 de Bogotá D.C – Carrera 54D No. 183 50 IN 26 BOGOTA D.C.	70%
TOTAL	**100%**

3. Se acuerda que SEBASTIAN ESPINOSA PINO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.470.951 de Bogotá D.C, será el Representante Legal del Consorcio, quien está expresamente facultado sin limitación alguna para la presentación de la propuesta, y para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA identificado con la C.C. No. 80.037.941 De Bogotá D.C con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, el cual tiene las mismas facultades del Representante Legal en caso de ausencia total o parcial del mismo.

4. La responsabilidad en la vinculación del personal que laborará en la interventoría, estará a cargo de cada uno de los integrantes del Consorcio, según concepto 54903 de abril 2 de 2014, del Ministerio de Trabajo de Colombia y demás normas vigentes.

5. De igual manera el manejo de productos financieros, en caso que se adquieran para el contrato estará a cargo de cada uno de los integrantes del Consorcio, según concepto 2015011812-002 de marzo 25 de 2015, de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas vigentes.

6. La forma en que se manejaran los recursos del contrato y el pago de las obligaciones laborales, comerciales y civiles derivadas directamente de la ejecución del contrato, estará a cargo del Consorcio.

7. Las decisiones al interior del Consorcio y la regulación para los eventos que se decidan como el cambio de Representante Legal, las responsabilidades administrativas, tributarias, y demás obligaciones con terceros y con la entidad contratante y la solución interna de conflictos, serán ejecutadas por los consorciados en reunión de los mismos.

8. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y limitada de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato y conforme a lo regulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

9. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que ninguno de los integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

10. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección:	Calle. 19 # 41 39 Barrio Villa María - Villavicencio Meta.
Celular:	3103597728
e-mail:	oficinainterventorias@gmail.com

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 31 de mayo de 2019 en la ciudad de Villavicencio.

RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA.
C.C. 80.037.941 De Bogotá
R/L. IAR PROYECTOS S.A.S
NIT. 900.709.306-8
Integrante

INTERCONDI SAS
R.L. DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C 1.020.797.397 de Bogotá D.C.
Integrante

Firma:

SEBASTIAN ESPINOSA PINO
C.C 1.018.470.951 de Bogotá D.C
R.L CONSORCIO INTERVIAS DE UPIA

RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA.
C.C. 80.037.941 De Bogotá
R.L SUPLENTE CONSORCIO INTERVIAS DE UPIA

Alcaldía Barranca de Upía	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META	Código: P-OJ
	MANUAL DE INTERVENTORIA	VERSION 3
		HOJA ___ DE
	FR-OJ-INT-15- ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 27 (DD) 08 (MM) 2019 (AA)

123 de 2019

SUMINISTRO ☐ CONSULTORIA ☑ OBRA ☐ PRESTACIONES DE SERVICIOS ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripcion de la presente acta de liquidación el contratista y el interventor/supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)
2. En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo sera procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del CONTRATO se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El supervisor del CONTRATO serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.
3. La Alcaldesa revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el CONTRATO se liquide previa aprobación del interventor/ supervisor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación.

CONTRATO No: 123 (Numero de CONTRATO) DE 2019 (Año de suscripción)

VIGENCIA: PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"

LOCALIZACION DEL PROYECTO: CASCO URBANO DE BARRANCA DE UPÍA - META

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO INICIAL: SIETE (7) MESES

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO FINAL: CATORCE (14) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 10 (Día) DE JULIO (Mes) DE 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 10 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2020 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN REAL DEL CONTRATO: 21 (Día) DE ABRIL (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO: $ 551.350.381,59

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA- R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ

INTERVENTORIA: N.A

SUPERVISOR: NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upía a los 30 MAR 20.. , se reunieron el Ing. DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7 1. 2.671 expedida en Tunja (Boyacá), en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA el Arquitecto NORBERTO NOREÑA BERMEO, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upía e ISABEL BETANCOURT ÁLVAREZ en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL, con el fin de liquidar en mención dado que se cumplido con el objeto contractual por parte del contratista y las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor inicial del CONTRATO	$	367.566.921,06	Valor Anticipo	$	165.405.114,48
Valor Adiciones	$	183.783.460,53	valor Anticipo amortizado	$	148.848.062,08
Valor del CONTRATO mas Adiciones	$	551.350.381,59	Valor anticipo por amortizar	$	16.557.052,40
Valor servicio ejecutado	$	551.350.381,59	Valor pagado Actas	$	496.160.208,40
Valor Ajustes	$	-	Saldo a favor del Contratista	$	55.190.173,19
Valor servicio ejecutado mas Ajustes	$	551.350.381,59	Saldo a favor del Municipio	$	-

SOPORTES PAGOS DE SALUD: El contratista hace entrega de los soportes de pagos a salud.

2. Ordenes de pago

Los valores del servicio/obra/compra ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortizacion del anticipo

ACTA No.	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	VALOR AJUSTE	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO SALDO	VALOR DE RETENCION
Acta No. 1	dic-19	1077	16/12/2019	$ 275.564.920,72	$ -	$ 82.669.476,32	$ 82.735.636,26	$ -
Acta No. 2	AGOSTO DE 2020	552-553	10/09/2020	$ 134.584.628,14	$ -	$ 40.375.388,00	$ 42.360.250,26	$ -
Acta No. 3	DICIEMBRE DE 2020	1048	22/12/2020	$ 86.010.659,54	$ -	$ 25.803.197,86	$ 16.557.052,40	$ -

3. Reservas Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
382	7/03/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 367.566.921,06
101	5/12/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 57.634.055,44
101	5/12/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 16.411.118,11
101	5/12/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 99.739.286,98

SIA OBSERVA REGISTRADO

	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META	Código: P-OJ
Alcaldía Barranca de Upía	MANUAL DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 9 / HOJA: DE: / FECHA:
	FR-OJ-INT-15- ACTA DE LIQUIDACIÓN	27 (DD) / 08 (MM) / 2019 (AA)

123 de 2019

SUMINISTRO ☐ CONSULTORIA ☑ OBRA ☐ PRESTACIONES DE SERVICIOS ☐

5. Reservas Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
362	7/09/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 307.560.921,06
101	5/12/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 67.634.055,44
101	5/12/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 18.611.118,11
101	5/12/2019	22090101	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	$ 19.739.288,05

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	CAUSALES	TIEMPO	FECHA
ACTA DE INICIACIÓN	Iniciación de las actividades relacionadas dentro del CONTRATO	SIETE (07) MESES	10/07/2019
RESOLUCION 112 DEL 2020 SUSPENSION #1	Suspension de Actividades del Contrato.	DIECINUEVE (19) DIAS	25/03/2020
RESOLUCION 130 DEL 2020 AMPLIACION #1 SUSPENSION #1 COVID-19	Ampliacion de Suspension de Actividades del Contrato	CATORCE (14) DIAS	13/04/2020
RESOLUCION 138 DEL 2020 AMPLIACION #2 SUSPENSION #1 COVID-19	Ampliacion de Suspension de Actividades del Contrato.	TREINTA Y SEIS (36) DIAS	27/04/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	Suspension de Actividades del Contrato.	VEINTE (20) DIAS	23/07/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	Suspension de Actividades del Contrato.	DIEZ (10) DIAS	21/08/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	Suspension de Actividades del Contrato.	VEINTE (20) DIAS	20/11/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5	Suspension de Actividades del Contrato.	VEINTIDOS (22) DIAS	21/12/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6	Suspension de Actividades del Contrato.	QUINCE (15) DIAS	10/02/2021
AMPLIACION No. 1 DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6	Ampliacion de Suspension de Actividades del Contrato	ONCE (11) DIAS	25/02/2021
AMPLIACION No. 2 DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6	Ampliacion de Suspension de Actividades del Contrato.	QUINCE (15) DIAS	9/03/2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 7	Suspension de Actividades del Contrato	QUINCE (15) DIAS	25/03/2021
ACTA DE TERMINACION OBRA	Terminación de las actividades contractuales	N.A.	21/04/2021
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	Recibo Final de la Obra por terminación de la misma	N.A.	21/04/2021

2. CONTRATOS Adicionales, otros y modificaciones contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
ACTA DE ADICION Y PRORROGA No. 1	1	Adicion en Valor y Prorroga No. 1	5/12/2019
ACTA DE PRORROGA No. 2	2	Prorroga en Tiempo	3/09/2020
ACTA DE MODIFICACION Y PRORROGA No. 3	3	Modificacion de Cantidades Contractuales y Prorroga en Tiempo	14/01/2021

3. Acciones legales en proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

4. Garantías

COMPAÑÍA	RIESGO	PÓLIZA No.	ANEXO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
GARANTÍA ÚNICA						
LIBERTY SEGUROS	CUMPLIMIENTO	3064683	13	$ 110.270.076,00	10/07/2019	21/08/2021
LIBERTY SEGUROS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	3064683	13	$ 165.405.114,00	10/07/2019	21/08/2023
LIBERTY SEGUROS	CALIDAD DEL SERVICIO	3064683	13	$ 110.270.076,00	21/04/2021	22/04/2026
LIBERTY SEGUROS	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3064683	13	$ 55.135.038,00	7/10/2019	21/04/2024

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
			NO APLICA

6. Reconocimientos

En el presente CONTRATO NO se efectuaran reconocimientos ya que su ejecucion no dio lugar a ellos

El recibo de las actividades y la liquidación del CONTRATO no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas vigentes.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 30 MAR 2021

Firma
Nombre: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
R/L CONSORCIO INTERVIAS DE UPIA
Contratista De Interventoria

Firma
Nombre: N.A.
N.A.
Interventoria

Firma
Nombre: NORBERTO NORENA BERMEO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Supervisor

Firma
Nombre: ISABEL BETANCOURT ALVAREZ
Alcaldesa

	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META			
Alcaldía Barranca de Upía	MANUAL DE INTERVENTORÍA			
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	21	ABRIL	2021
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA	DD	MM	AA

CONTRATO N°:	071 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.567.939.820,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.985.383.262,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.323.082,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (08) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - R/L JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upia (Meta), a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron: el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, EL Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyaca), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upia, para dejar constancia por medio de la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, la cual se detalla a continuación:

	CONDICIONES ORGINALES DEL CONTRATO					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1.0	PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS																
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO DE VIAS INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	ML	2.283,14	$4.352,00	$9.936.225,00	2.648,14	$11.524.705,28	2.283,14	$9.936.225,28	365,00	$1.588.480,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	2.648,14	$11.524.705,28
1.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	9.181,11	$30.856,00	$283.292.330,00	10.978,40	$338.749.510,40	6.286,16	$193.985.752,96	2.820,27	$87.022.251,12	1.871,97	$57.761.506,32	0,00	$0,00	10.978,40	$338.749.510,40
1.3	RELLENO MATERIAL DE RIO E= 2" INCLUYE COMPACTACION MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM.	M3	825,86	$49.546,00	$41.117.903,00	699,62	$34.664.771,76	546,71	$27.088.387,66	83,26	$4.125.366,48	62,69	$3.106.164,12	6,96	$344.854,08	699,62	$34.664.771,76
1.4	SOBREACARREO DE MATERIAL FACTOR EXPANSIÓN 20%	M3KM	825,86	$1.502,00	$1.246.450,00	699,62	$1.050.829,24	546,71	$821.158,42	83,26	$125.056,52	62,69	$94.160,30	6,96	$10.453,92	699,62	$1.050.829,24
1.5	DEMOLICION ANDEN, PLACAS, SARDINEL=0.07 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	246,02	$326.726,00	$80.361.309,00	245,40	$80.178.560,40	137,28	$44.852.945,28	70,59	$23.063.588,34	37,53	$12.262.026,78	0,00	$0,00	245,40	$80.178.560,40
				Subtotal	$416.954.217,00		$466.168.377,08		$276.664.469,92		$115.924.742,46		$73.223.857,60		$355.308,00		$466.168.377,08
2.0	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO																
2.1	LOSA DE CONCRETO MR-4.2 INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y	M3	2.391,22	$1.037.313,00	$2.481.704.763,00	2.797,00	$2.901.364.461,00	1.380,16	$1.431.657.910,08	590,84	$612.686.012,92	454,05	$470.991.957,65	371,95	$385.828.570,35	2.797,00	$2.901.364.461,00
2.2	SUBBASE GRANULAR SBG-1 INVIAS SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	3.991,04	$123.278,00	$492.747.097,00	4.661,70	$574.685.052,60	2.747,99	$338.766.711,22	1.175,10	$144.853.977,80	735,39	$90.657.408,42	3,22	$396.955,16	4.661,70	$574.685.052,60

	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META			
	MANUAL DE INTERVENTORÍA			
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	21	ABRIL	2021
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA	DD	MM	AA

CONTRATO N°:	071 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.567.939.620,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.985.383.262,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.323.082,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (08) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - RL JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - RA DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upía (Meta), a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, EL Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyacu), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upia, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, la cual se detalla a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
2.3	SOBREACARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANSIÓN 20%	M3/KM	3.997,04	$1.502,00	$6.003.554,00	4.661,70	$7.001.873,40	2.747,99	$4.127.480,98	1.175,10	$1.765.00020	735,39	$1.104.555,78	3,22	$4.836,44	4.661,70	$7.001.873,40
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 SENCILLO SENCILLO	ML	4.441,16	$86.031,00	$382.077.436,00	3.538,54	$304.424.134,74	1.894,41	$162.977.986,71	1.009,43	$86 842.27233	567,03	$48.782.157,93	67,67	$5.821.717,77	3.538,54	$304:424.134,74
2.5	ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY=412 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	6.070,40	$5.805,00	$35.238.672,00	11.937,91	$69.299.588,45	3.568,82	$20.717 000,10	2 975,01	$17.269.93305	2.367,82	$13.745.189,88	3.026,26	$17.567.435,42	11.937,91	$69.299.588,45
2.6	ANDEN CONCRETO 20,7MPA(3000 PSI) E=0.10MTS	M2	3.590,86	$83.530,00	$299 944.536,00	5.228,61	$436.745.793,30	2.327,52	$194.417.745,60	2 089,12	$174.504.193,60	753,96	$62.978.278,80	58,01	$4.845.575,30	5.228,61	$436.745.793,30
2.7	RAMPA PARA ANDÉN L = 1.80 M., a = 1.5 M. INCL. PREFAB.	M2	167,00	$562.155,00	$93.879.885,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00
				Subtotal	$3.797.595.963,00		$4.293.620.903,49		$2.152.664.834,69		$1.039.131.389,90		$688.259.558,46		$414.465.120,44		$4.293.620.903,49
3,0	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE VÍAS																
3.1	LINEA DE DEMARCACIÓN VÍAL CON PINTURA EN FRÍO (ML) E=0 12 M. INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO	ML	7.328,67	$4.408,00	$32.304.777,00	7.758,00	$34.197.264,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	7.758,00	$34.197.264,00	7.758,00	$34.197.264,00
3.2	DEMARCACIÓN VÍAL CON PINTURA EN FRÍO (M2) INCLUYE SUMINISTRO, MICROESFERAS Y APLICACIÓN CON EQUIPO.	M2	475,56	$20.923,00	$9.950.142,00	712,65	$14.910.775,95	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	712,65	$14.910.775,95	712,65	$14.910.775,95
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL METALICA VÍAL VERTICAL FIJA CON MASTIL. (TIPO SP, SR, SI) LAM. GALV CAL. 20 NORMA INVIAS. REFLECTIVO GRADO INGENIERÍA COMERCIAL	UNS	54,00	$485.658,00	$26.225.532,00	30,00	$14.569.740,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	30,00	$14.569.740,00	30,00	$14.569.740,00

	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META			
	MANUAL DE INTERVENTORÍA			
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	21	ABRIL	2021
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA	DD	MM	AA

CONTRATO N°:	071 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.567.939.820,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.985.383.262,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.323.082,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TRENTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (08) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - RL JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - RL DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upia (Meta) a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron: el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, EL Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyaca), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upia, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, la cual se detalla a continuación

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
				Subtotal	$68.480.451,00		$63.677.779,95						$0,00		$63.677.779,95		$63.677.779,95
	ITEMS NO PREVISTOS																
N.P.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO M2 INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS VIAS	M2	0,00	$4.014,00	$0,00	15.492,00	$62.184.888,00	7.794,00	$31.285.116,00	3.318,00	$13.318.452,00	2.599,80	$10.435.597,20	1.780,20	$7.145.722,80	15.492,00	$62.184.888,00
N.P.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO SARDINEL - BORDILLO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	0,00	$3.492,00	$0,00	9.728,82	$33.973.039,44	4.923,68	$17.193.490,56	2.139,61	$7.471.518,12	1.515,12	$5.290.799,04	1.150,41	$4.017.231,72	9.728,82	$33.973.039,44
N.P.3	BORDILLO CONCRETO 3000 PSI H=0,20, B=0,12	ML	0,00	$39.845,00	$0,00	4.062,74	$161.879.875,30	2.679,27	$106.755.513,15	687,74	$27.403.000,30	602,33	$21.999.838,85	93,40	$3.721.523,00	4.062,74	$161.879.875,30
N.P.4	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1/2" PVC	ML	0,00	$4.957,50	$0,00	739,78	$3.667.459,35	355,52	$1.762.490,40	384,26	$1.904.968,95	0,00	$0,00	0,00	$0,00	739,78	$3.667.459,35
N.P.5	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	0,00	$24.371,00	$0,00	645,89	$15.740.985,19	476,00	$11.600.596,00	73,00	$1.779.083,00	96,89	$2.361.306,19	0,00	$0,00	645,89	$15.740.985,19
N.P.6	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	0,00	$29.041,00	$0,00	152,50	$4.428.752,50	64,90	$1.884.760,90	75,10	$2.180.979,10	12,50	$363.012,50	0,00	$0,00	152,50	$4.428.752,50
N.P.7	DILATACIONES EN CUARTERON EN SENTIDO TRANSVERSAL, GRESS	ML	0,00	$35.876,00	$0,00	1.912,58	$68.619.545,24	1.431,60	$51.362.944,80	12,30	$441.295,40	431,50	$15.481.357,00	37,18	$1.333.944,04	1.912,58	$68.619.545,24
N.P.8	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO INC. CARGUE MANUAL Y RETIRO ESCOMBROS	M3	0,00	$67.547,00	$0,00	1.339,46	$90.476.504,62	546,71	$36.928.629,37	213,20	$14.401.020,40	229,76	$15.519.598,72	349,79	$23.627.265,13	1.339,46	$90.476.504,62

	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META			
	MANUAL DE INTERVENTORÍA			
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA	DD	MM	AA
		21	ABRIL	2021

CONTRATO N°:	671 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.567.939.820,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.985.383.262,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.323.082,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (08) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - R/L JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upia (Meta), a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, EL Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyaca), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upia, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, la cual se detalla a continuación:

	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
N.P.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-85 (Rampa Baja)	ML	0,00	$69.959,00	$0,00	428,80	$29.998.419,20	140,00	$9.794.260,00	256,44	$17.940.285,96	25,16	$1.760.168,44	7,20	$503.704,80	428,80	$29.998.419,20
N.P.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-190 (Transición Sardinel - Rampa Baja)	ML	0,00	$78.959,00	$0,00	441,00	$34.820.919,00	210,00	$16.581.390,00	186,00	$14.686.374,00	37,80	$2.984.650,20	7,20	$568.504,80	441,00	$34.820.919,00
N.P.11	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO ESCOMBROS 5KM)	M3	0,00	$319.403,00	$0,00	91,86	$29.340.359,58	30,08	$9.607.642,24	36,86	$11.779.582,64	0,00	$0,00	24,90	$7.953.134,70	91,83	$29.349.359,58
N.P.12	ACOMETIDA DOMIC. ACUED. 2X1/2" (INC. SUMIN. E INSTAL. MANGUERA 10M, ACCESORIOS Y CAJILLA EN POLIPROPILENO)	UND	0,00	$162.423,00	$0,00	63,00	$10.232.649,00	26,00	$4.222.998,00	34,00	$5.522.382,00	3,00	$487.269,00	0,00	$0,00	63,00	$10.232.649,00
N.P.13	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO IMPERMEBLE, F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	ML	0,00	$768.662,00	$0,00	10,95	$8.307.348,90	4,50	$3.413.979,00	4,25	$3.224.313,50	1,60	$1.213.859,20	0,60	$455.197,20	10,95	$8.307.348,90
N.P.14	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 16" Y 24" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UND	0,00	$228.365,00	$0,00	26,00	$5.937.490,00	9,00	$2.055.285,00	17,00	$3.882.205,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	26,00	$5.937.490,00
N.P.15	PLACA CUBIERTA - POZO INSPECCION D=1.20M (CONCRETO F'C=28MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. AROTAPA/BASE TRAF. PESADO)	UND	0,00	$746.810,00	$0,00	53,00	$39.580.930,00	18,00	$13.442.580,00	8,00	$5.974.480,00	7,00	$5.227.670,00	20,00	$14.936.200,00	53,00	$39.580.930,00
N.P.16	CAJA INSPECCION 70X0.70X0.70 M 20.7 MPA, E=0.10 M, REF 3/8" C/0.15	UND	0,00	$504.990,00	$0,00	63,00	$31.814.370,00	26,00	$13.129.740,00	34,00	$17.169.660,00	3,00	$1.514.970,00	0,00	$0,00	63,00	$31.814.370,00
N.P.17	SUMIDERO AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADO ELAB. OBRA e=0,20M, SEC. 1.0*1.0M, REJILLA EN PERFIL U 3*1 1/2*1/4"	ML	0,00	$1.617.946,00	$0,00	101,00	$163.412.546,00	47,00	$76.043.462,00	44,00	$71.189.624,00	10,00	$16.179.460,00	0,00	$0,00	101,00	$163.412.546,00

CONTRATO N°:	071 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.567.939.820,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.985.383.262,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.323.082,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (08) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UT BOU TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - R/L JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upia (Meta), a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, EL Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyacá), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upia, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, la cual se detalla a continuación.

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
N.P.18	RAMPA PARA ANDÉN L = 1.80 M., a = 1.5 M. INCL. PREFAB.	UND	0,00	$562.155,00	$0,00	162,00	$91.069.110,00	90,00	$50.593.950,00	28,00	$15.740.340,00	44,00	$24.734.820,00	0,00	$0,00	162,00	$91.069.110,00
N.P.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA PARA ALCANTARILLADOS 10"	ML	0,00	$99.309,00	$0,00	181,25	$17.999.756,25	172,75	$17.155.629,75	8,50	$844.126,50	0,00	$0,00	0,00	$0,00	181,25	$17.999.756,25
N.P.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA PARA ALCANTARILLADOS 8"	ML	0,00	$67.366,00	$0,00	359,83	$24.240.307,78	0,00	$0,00	164,70	$11.095.180,20	195,13	$13.145.127,58	0,00	$0,00	359,83	$24.240.307,78
N.P.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA PARA ALCANTARILLADOS 6"	ML	0,00	$49.678,00	$0,00	70,36	$3.495.344,08	0,00	$0,00	41,52	$2.062.636,56	0,00	$0,00	28,84	$1.432.713,52	70,36	$3.495.344,08
N.P.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT SILLA TEE 8X6" PVC PARA ALCANTARILLADOS (INCLUYE ACONDICIONADOR Y ADHESIVO)	UND	0,00	$229.720,00	$0,00	5,00	$1.148.600,00	0,00	$0,00	3,00	$689.160,00	0,00	$0,00	2,00	$459.440,00	5,00	$1.148.600,00
N.P.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ACUEDUCTOS 3" (INCLUYE INSTAL. ACCESORIOS)	ML	0,00	$31.935,00	$0,00	12,60	$402.381,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	12,60	$402.381,00	0,00	$0,00	12,60	$402.381,00
N.P.24	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC - PRESIÓN TRABAJO 200PSI - EXTREMOS UNIÓN MECÁNICA X LISO (3")	UND	0,00	$50.611,00	$0,00	9,00	$457.299,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	9,00	$457.299,00	0,00	$0,00	9,00	$457.299,00
N.P.25	CODO GRAN RADIO 22.5° PVC -PRESIÓN TRABAJO 200PSI- EXTREMOS UNIÓN MECÁNICA X LISO (3")	UND	0,00	$53.896,00	$0,00	18,00	$970.128,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	18,00	$970.128,00	0,00	$0,00	18,00	$970.128,00
N.P.26	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO ESCOMBROS 5 KM)	M3	0,00	$297.590,00	$0,00	2,78	$828.162,00	0,00	$0,00	1,98	$583.884,00	0,24	$71.496,00	0,58	$172.782,00	2,78	$828.162,00

CONTRATO N°:	071 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.567.939.620,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.985.383.262,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.323.082,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (03) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - R/L JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upía (Meta), a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron, el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, EL Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyaca), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upía, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, la cual se detalla a continuación:

	CONDICIONES ORGINALES DEL CONTRATO					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
N.P.27	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA	M3	0,00	$463.318,00	$0,00	11,33	$5.249.392,94	0,00	$0,00	2,06	$954.435,08	0,29	$134.362,22	8,98	$4.160.595,64	11,33	$5.249.392,94
N.P.28	CONCRETO 4000 PSI PARA PLACA PISO, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)	M3	0,00	$830.380,00	$0,00	8,02	$6.659.647,60	0,00	$0,00	8,02	$6.659.647,60	0,00	$0,00	0,00	$0,00	8,02	$6.659.647,60
N.P.29	CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 8" Y 14" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)	UND	0,00	$182.535,00	$0,00	18,00	$3.285.630,00	0,00	$0,00	9,00	$1.642.815,00	9,00	$1.642.815,00	0,00	$0,00	18,00	$3.285.630,00
N.P.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ACUEDUCTOS 4" (INCLUYE INSTAL. ACCESORIOS)	ML	0,00	$50.411,00	$0,00	11,64	$586.784,04	0,00	$0,00	11,64	$586.784,04	0,00	$0,00	0,00	$0,00	11,64	$586.784,04
N.P.31	UNIÓN DE REPARACIÓN PVC - PRESION TRABAJO 200PSI - EXTREMOS UNIÓN MECÁNICA X LISO (4")	UND	0,00	$87.266,00	$0,00	8,00	$698.288,00	0,00	$0,00	8,00	$698.288,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	8,00	$698.288,00
N.P.32	CODO GRAN RADIO 22.5° PVC -PRESIÓN TRABAJO 200PSI- EXTREMOS UNIÓN MECÁNICA X LISO (4")	UND	0,00	$98.736,00	$0,00	16,00	$1.579.776,00	0,00	$0,00	16,00	$1.579.776,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	16,00	$1.579.776,00
N.P.33	TEE PVC -PRESIÓN TRABAJO 200PSI-EXTREMOS UNIÓN MECANICA X LISO (3X2X3")	UND	0,00	$92.870,00	$0,00	9,00	$835.830,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	9,00	$835.830,00	0,00	$0,00	9,00	$835.830,00
N.P.34	TEE PVC -PRESIÓN TRABAJO 200PSI-EXTREMOS UNIÓN MECANICA X LISO (4X2X4")	UND	0,00	$150.496,00	$0,00	4,00	$601.984,00	0,00	$0,00	4,00	$601.984,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	4,00	$601.984,00
N.P.35	CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.5(M (CONCRETO IMPERMEAB. F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M)	ML	0,00	$913.522,00	$0,00	1,25	$1.141.902,50	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	1,25	$1.141.902,50	1,25	$1.141.902,50

CONTRATO N°:	071 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.567.939.820,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.985.383.262,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.323.082,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (08) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - R/L JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upia (Meta), a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, El Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyaca), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upa, para dejar constancia por medio de la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, la cual se detalla a continuación:

	CONDICIONES ORGINALES DEL CONTRATO					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
N.P.36	PLACA CUBIERTA - POZO INSPECCION D=1.50M (CONCRETO FC=28MPA REFORZ ELAB. OBRA, E=0.20M, INC AROTAPA/BASE 1RAF. PESADO)	UND	0,00	$865.730,00	$0,00	5,00	$4.328.650,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	5,00	$4.328.650,00	5,00	$4.328.650,00
N.P.37	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN MANUAL	M3	0,00	$23.155,00	$0,00	208,77	$4.834.069,35	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	208,77	$4.834.069,35	208,77	$4.834.069,35
N.P.38	SUMINISTRO Y SIEMBRA GRAMA TRENZA INCLUYE TIERRA NEGRA E=0.10 M	M2	0,00	$48.233,00	$0,00	457,20	$22.052.127,60	0,00	$0,00	0,00	$0,00	0,00	$0,00	457,20	$22.052.127,60	457,20	$22.052.127,60
				Subtotal	$0,00		$986.881.251,45		$474.814.448,17		$264.008.279,35		$145.213.815,14		$102.844.708,80		$986.881.251,46
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$4.263.030.631,00		$5.810.248.311,93		$2.904.143.751,68		$1.418.064.411,71		$805.697.231,20		$581.342.917,19		$5.810.248.311,98
	VALOR COSTOS INDIRECTOS - AIU (30%)				$1.284.909.189,30		$1.743.074.493,59		$871.243.125,68		$425.419.323,51		$272.009.169,36		$174.402.875,16		$1.743.074.493,59
	VALOR TOTAL OBRA				$5.667.939.820,00		$7.553.322.806,00		$3.775.386.877,00		$1.843.483.735,00		$1.178.706.401,00		$755.745.792,00		$7.553.322.806,00

CONDICIONES FINANCIERAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$5.567.939.820,00
VALOR ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO:	$1.985.383.262,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$7.553.323.082,00
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO SEGUN ACTA DE MODIFICACIÓN N° 3 DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS:	$7.553.322.806,00
VALOR ANTICIPO (50%)	$3.776.661.541,00
VALOR ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1:	$3.775.386.877,00
PORCENTAJE ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1:	49,98%
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1:	$1.887.693.438,50
VALOR ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2:	$1.843.483.735,00
PORCENTAJE ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2:	24,41%
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2:	$921.741.867,50

	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META			
Alcaldía	MANUAL DE INTERVENTORÍA			
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	21	ABRIL	2021
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA	DD	MM	AA

CONTRATO N°:	071 DE 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE DIFERENTES VIAS URBANAS EN EL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA DEPARTAMENTO DEL META"		
VALOR INICIAL:	$5.667.939.859,00		
VALOR ADICIONAL:	$1.885.382.263,00		
VALOR ACTUALIZADO:	$7.553.322.806,00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2019	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020
PRORROGA N° 1 (Adición):	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1:	DIECINUEVE (19 DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 1:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 1:	CATORCE (14) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 1:	TREINTA Y SEIS(36) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 1:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 1:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 2:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 2:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 2:	VEINTICUATRO 24) DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 3:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 3:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRORROGA N° 2:	TRES (03) MESES		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 4:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 4:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 4:	VEINTITRES (23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 5:	VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 5:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 5:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
PRORROGA N° 3:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 6:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN N° 6:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN N° 6:	ONCE (11) DIAS
FECHA AMPLIACIÓN N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 6:	OCHO (08) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN N° 6:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 6:	DOCE (12) DE ENERO DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 6:	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 7:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 7:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO N° 7:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021	FECHA DE TERMINACION REINICIO N° 7:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2021

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS URBANAS DEL UPIA - R/L JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA - R/L DAVID LEONARDO RODRIGUEZ SUPERVISOR: Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO

En Barranca de Upia (Meta), a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021, se reunieron: el Ing. **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 86.066.280 expedida en Villavicencio (Meta), en su calidad de CONTRATISTA, EL Ing. **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.172.871 expedida en Tunja (Boyaca), en su calidad de INTERVENTOR y el Arquitecto **NORBERTO NOREÑA BERMEO**, como SUPERVISOR designado por el municipio de Barranca de Upia, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA** la cual se detallara a continuación:

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N° 3		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 1		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 2		ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3		PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNITARIO	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL

VALOR ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3:	$1.178.705.401,00
PORCENTAJE ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3:	15,61%
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO ACTA DE COBRO PARCIAL DE OBRA N° 3:	$589.353.201,00
VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:	$755.745.792,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$377.873.034,00
VALOR A PAGAR LUEGO DE AMORTIZACION ANTICIPO:	$377.872.758,00
PORCENTAJE EJEUCTADO PRESENTE ACTA:	10,01%
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO DEL CONTRATO:	$7.553.322.806,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO ACUMULADO:	100,00%
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$276,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR PRESENTE ACTA:	0,00%
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	$377.872.758,00

El Recibo Final de las obras ejecutadas en la presente acta por parte de la Interventoria. Las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

NOTA:

1. El Interventor y/o supervisor Certifica que revisó, verificó y constató el pago de los Parafiscales de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste
2. Se realiza el Recibo Final de obra con un procentaje final de obra ejecutada correspondiente al 100% del valor total del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiun (21) días del mes de Abril de 2021

Firma
Ing. JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS
C.C. N° 86.066.280 de Villavicencio (Meta)
R.L. UT VIAS URBANAS DEL UPIA
Contratista de Obra

Firma
Ing. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
C.C. N° 7.172.871 de Tunja (Boyaca)
R.L. CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA
Interventoria

Firma
Arq. NORBERTO NOREÑA BERMEO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato

RP-800001

ALCALDIA DE GRANADA META ¡Construyamos nuestra ciudad!	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5 OFICINA JURIDICA	

CONTRATO DE INTERVENTORIA 210.29.11. DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META Y CONSORCIO MAKATOA

CONTRATISTA	**CONSORCIO MAKATOA**
NIT	901239836-6
REPRESENTANTE LEGAL	**DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** C.C. N° 1.020.797.397 de Bogotá
OBJETO	**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**
VALOR	**CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($112.752.500.oo)**
TERMINO DE EJECUCIÓN	**CINCO (05) MESESES**
CDP	720.19.800012 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2018
BPPI	410.18.01.359

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MENDOZA RENDON** , mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Granada (Meta), identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.646.585 expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA,** debidamente posesionado ante la Notaria Única del Circulo de Granada, mediante acta única de fecha 01 de enero de 2016, facultado para contratar por la ley 1551 de 2012, y el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y de la otra, **CONSORCIO MAKATOA**, con Nit 901239836-6 , representada legalmente por **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** , identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.020.797.397 expedida en Bogotá, que para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA o LA SOCIEDAD**, hemos acordado celebrar el presente contrato de interventoria, el cual se regirá por las cláusulas que se expresan a continuación, previas las siguientes consideraciones: *1)* Que en el Banco de Programa y proyecto de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Granada - Meta, se encuentra

radicado el proyecto N° 410.18.01.359, siendo necesario desarrollar este proyecto de conformidad con el estudio previo. *2)* Que en razón a la cuantía y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se realizó el proceso de Concurso de Merito N° 04 de 2018, el cual fue aperturado mediante la Resolución N° 708 del 22 de noviembre de 2018. En desarrollo de tal proceso se recibió una propuesta, presentada por el **CONSORCIO MAKATOA**, con Nit 901259836 , representada legalmente por **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** , identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.020.797.397 expedida en Bogotá , por valor de $112.752.500.oo. *3)* Que mediante la Resolución Administrativa N° 790 del 14 de diciembre de 2018, el concurso de méritos fue adjudicada al **CONSORCIO MAKATOA**, que suscribe este contrato como CONTRATISTA, razón por la cual corresponde a la entidad suscribir el presente contrato con la firma CONTRATISTA, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, así como la legislación civil y comercial aplicable en lo pertinente, y que se contiene en las siguientes **CLAUSULAS**: **=== PRIMERA. OBJETO:** El contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** a ejecutar de la interventoría consistente en la **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**, atendiendo las características y especificaciones técnicas exigidas en el respectivo pliego de condiciones del Concurso de Méritos N° 04 de 2018 por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato, al igual que las cantidades de interventoria y precios unitarios que se señalan en la cláusula quinta. **=== SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($112.752.500.oo). === TERCERA: FORMA DE PAGO:** Una vez legalizado el presente contrato, el MUNICIPIO procederá a su pago así: No habrá anticipo, y se

CONTRATO DE INTERVENTORIA 210.29.11. DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META Y CONSORCIO MAKATOA

cancelara al CONTRATISTA hasta el 90% del valor del contrato en pagos parciales por avance, de acuerdo a las actividades ejecutadas, presentación de informes respectivos, recibo a satisfacción de la interventoría y previo cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social y visto bueno de la supervisión del proyecto. El 10% restante se cancelará al momento de la liquidación del contrato, previa suscripción de acta de terminación y acta de liquidación. === **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 02-A.1.1.180.2.-26_01 de septiembre 07 de 2018, denominado Construcción de vías urbanas en el Municipio de Granada. === **QUINTA: PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES:** EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA la interventoria que éste se obliga a ejecutar, de acuerdo con los siguientes precios unitarios fijos, sin reajuste, que son los presentados en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato, así:

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	DEDICACIÓN (h-mes) (3) (%)	PARTICIPACION TOTAL (mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)÷(3))*(4)=(5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoria	$4.500.000,00	50%	5.0	$11.250.000
1	Residente de Interventoria (1 Ingeniero Civil)	$3.250.142,46	100%	5.0	$16.250.000
	PERSONAL TECNICO				
1	Topógrafo inspector	$1.700.000,00	100%	5.0	$8.500.000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$36.000.000
	FACTOR MULTIPLICADOR	2,25			2,25
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL				$81.000.000

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTOS	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	DESCRIPCION	Unidad	Valor		

1	Alquiler de oficina Y Edición de Informes (incluye ploteo de planos, archivos magnéticos y programas especializados)	mes	$ 1.150.000	5,0	$5.750.000
1	Ensayos de laboratorio .	mes	$ 650.000	5.0	$3.250.000
1	Equipo topografico	mes	$950.000	5,00	$4.750.000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				$13.750.000
	COSTO BÁSICO				$94.750.000
	IVA = 19%				$18.002.500
	COSTO TOTAL				$112.752.500

=== **SEXTA:** **PLAZO DE EJECUCION**: El tiempo pactado por las partes para la ejecución del contrato es de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción y legalización del acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes podrán suspender las obras e interventoría previa autorización escrita del **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA**, cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción, podrá EL MUNICIPIO ampliar el termino de ejecución del contrato si a su juicio se presentan obras complementarias, adicionales, mayores cantidades de obra; la prórroga del contrato deberá ser aprobada por la entidad contratante. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El acto de suspensión deberá constar en acta suscrita por el **INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA**, previa autorización del **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA**; las respectivas pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo al tiempo que haya durado la suspensión. Copia del Acta de suspensión deberá ser remitida a la compañía aseguradora. === **SÉPTIMA:** **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. === **OCTAVA:** **CONTROL DE PLAZOS PARCIALES**: La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la INTERVENTORIA previo a la suscripción del acta de iniciación. Para el control físico del programa de ejecución del contrato se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas. === **NOVENA:** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Para la satisfacción

CONTRATO DE INTERVENTORIA 210.29.11. DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META Y CONSORCIO MAKATOA

del objeto contractual se deberán realizar las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia. 2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. 3. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Municipio de Granada Meta. 4. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. 5. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Cumplir dentro del término establecido por el Municipio de Granada Meta con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 7. Presentar los informes requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa. 8. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridades sociales y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente. 9. Abstenerse de contratar para la ejecución del contrato a menores de edad, en cumplimiento de los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de Colombia y demás normas vigentes sobre la materia, en especial aquellos que consagran los derechos de los niños. 10. Informar al municipio en oportunamente sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado. 2. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar. 3. Disponer en la interventoría personal calificada y auxiliar con experiencia relacionada. 4. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato. 5. Suministrar los, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta. 6. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el MUNICIPIO, pero éste podrá exigir el remplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el Interventor y/o supervisor. 7. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por

deberán ser dirigidas tanto al contratista como a la parte contratante. === **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato, EL CONTRATISTA constituirá, en una compañía de seguros legalmente establecida las siguientes pólizas: ***A)* DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la ejecución del presente contrato. . ***B).* CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor final y con una vigencia de cinco (05) años, contados a partir del recibo de la obra. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación si es del caso, de la garantía única del contrato en cuanto al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de los amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO TERCERO:** Sera de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. === **DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la jurisdicción administrativa. El que se haga efectivo, se considerara como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al MUNICIPIO. === **DECIMA CUARTA: MULTAS** Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del

CONTRATO DE INTERVENTORIA 210.29.11. DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META Y CONSORCIO MAKATOA

mismo, sus adicciones y reajustes. PARAGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción Contencioso Administrativa. **=== DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al MUNICIPIO DE GRANADA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. E caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente la medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO, y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNCIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **=== DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El**

CONTRATO DE INTERVENTORIA 210.29.11. DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META Y CONSORCIO MAKATOA

CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no tener en cuenta procesos de alimentos, ni encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y si legara sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada ley y articulo 18 de la ley 1150 de 2007. **=== DECIMA SEPTIMA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones que en materia de Interpretación, Modificación, Terminación Unilateral y Caducidad contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen, reglamenten o sustituyan. **=== DECIMA OCTAVA: CESION Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asumen en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **=== DECIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagara todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana. **=== VIGÉSIMA: PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutara el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al MUNICIPIO, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el MUNICIPIO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación y dotación del personal que utilice; lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones sobre contratación de personal. Así mismo el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato de

CONTRATO DE INTERVENTORIA 210.29.11. DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META Y CONSORCIO MAKATOA

acuerdo con el cronograma de obra e interventoria aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho cronograma deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento, incluyendo entre otros el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el MUNICIPIO. === **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Pliegos de condiciones de la Licitación Publica 09 de 2017, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la convocatoria. 2) Propuesta del CONTRATISTA. 3) Programa de ejecución de la obra 4) Órdenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. 5) Acta de Inicio 6) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por el MUNICIPIO para la ejecución de la interventoría. 7) Anexos, bitácora o libro de obra y demás documentos que se suscriban en desarrollo del presente contrato. === **VIGESIMA SEGUNDA: TERMINANCION UNILATERAL:** Sera causal de terminación unilateral del contrato por parte del MUNICIPIO cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato frente a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en los términos del parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. === **VIGÉSIMA TERCERA: REGIMEN LEGAL**: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las demás normas Civiles y Comerciales aplicables al presente contrato. === **VIGÉSIMA CUARTA: DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término del contrato, se realizara la liquidación, de conformidad con lo estipulado por los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.**PARAGRAFO:** Para la Liquidación, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente

contrato. === VIGÉSIMA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Para su legalización se requiere de la aprobación de la garantía única de cumplimiento de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993. === VIGÉSIMA SEXTA: **DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, extrajudiciales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Granada Meta. === VIGESIMA SEPTIMA: **DEL CONTROL DE LA GESTION CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67. - - -

CONSORCIO MAKATOA

DOCUMENTO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos, **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía 7.172.871 de Tunja, con domicilio en el Municipio de Villavicencio actuando en nombre propio, y **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía 1.020.797.397 de Bogotá, con domicilio en el Municipio de Bogotá actuando en representación legal de la empresa **INTERCONDI SAS** identificada con NIT. 901.199.491-6 debidamente facultado para ello, hemos convenido celebrar un acuerdo de consorcio que se regulará por las disposiciones hemos convenido celebrar un acuerdo de consorcio que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del acuerdo del consorcio será: PRESENTAR EL CONCURSO DE MERITOS 04 DE 2018. CUYO OBJETO ES: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META "** y en caso de adjudicación, celebrar, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato respectivo, en un todo y de acuerdo al pliego de condiciones.

SEGUNDA: DENOMINACION: El acuerdo de consorcio se denominará **CONSORCIO MAKATOA.**

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del **CONSORCIO MAKATOA**, será en la Calle 19 #41-39, Manzana 7, Casa 25, Barrio Villa María en la ciudad de Villavicencio Meta, Teléfono 3228885459, e-mail oficinainterventorias@gmail.com

CUARTA: REPRESENTACIÓN LEGAL: Las partes designan como representante legal del **CONSORCIO** a **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.797.397 de Bogotá, quien actuara para efectos legales; y designan como Suplente del representante legal, en caso de ausencia total o parcial del mismo a **DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.172.871 de Tunja.

QUINTA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración del **CONSORCIO MAKATOA** estará a cargo del representante legal quien además de observar el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales, está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato respectivo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes del consorcio.

PARÁGRAFO: La facturación la realizará el consorcio con su propio Nit, para lo cual, en caso de Adjudicación, se solicitará ante la DIAN la respectiva expedición del Rut y la Autorización de Facturación correspondiente, todo lo anterior dejando claridad sobre los integrantes del consorcio y su participación.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: Los recursos entregados durante la ejecución del Contrato de Interventoría a suscribir con la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA,** en caso de resultar favorecidos, serán administrados de conformidad a lo estipulado en la cláusula: forma de pago establecida por el **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA.**

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	EXTENSION DE LA PARTICIPACION
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C 7.172.871 DE TUNJA	10%	TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA SUPERVISION E INTERVENTORIA DE OBRA
INTERCONDI SAS NIT. 901.199.491-6	90%	TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA SUPERVISION E INTERVENTORIA DE OBRA
TOTAL	100%	

OCTAVA: DURACIÓN: – La duración del presente consorcio será el término de duración del proceso licitatorio y en caso de adjudicación del contrato, el plazo de ejecución, liquidación, vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del **CONSORCIO MAKATOA** estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato de obra.

NOVENA: CESIÓN: No se podrá hacer cesión del **CONSORCIO MAKATOA** entre quienes lo integran.

DÉCIMA: AUTONOMÍA: Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica, económica y el **CONSORCIO MAKATOA** no tendrá injerencia en las actividades

de cada una de las partes que se consorcian para cumplir con el objeto del presente contrato, salvo en lo referente al objeto del Consorcio.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD: Las partes que constituyen el **CONSORCIO MAKATOA** responderán en caso de incumplimiento solidaria e ilimitadamente, de acuerdo a lo estipulado en la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes integrantes del **CONSORCIO MAKATOA** declaran que no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para integrarse en Consorcio ni para Celebrar contratos.

DÉCIMA TERCERA: COSTO: Los costos del **CONSORCIO MAKATOA** serán cubiertos por los integrantes en proporción con su participación.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL: En caso de resolución del presente contrato por causa imputable a cualquiera de las partes se fija como cláusula penal una suma igual al 5% del valor del contrato de obra que se llegue a celebrar producto del presente acuerdo consorcial.

DÉCIMA QUINTA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: el **CONSORCIO MAKATOA** se disolverá:

a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado.

b) Por disposición judicial

c) Por las demás causales establecidas por la ley

d) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no sea antes del término previsto en la Cláusula Octava.

PARAGRAFO 1

Será liquidador el representante legal del **CONSORCIO MAKATOA** con la aprobación de los consorciados, o en su efecto, la persona que se designe por los mismos de común acuerdo. En el evento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador, en la Cámara de Comercio se hará la designación del liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del Libro segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

CONSORCIO MAKATOA

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o aclaración al presente contrato deberá constar por escrito y será suscrito por las partes, previa aprobación y conocimiento del **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA**

DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen qué en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramiento designado por el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio cuyo domicilio será el Municipio de Villavicencio, integrado por tres (3) árbitros designados conforme a la Ley. Los arbitramientos que se establezcan se regirán por lo dispuesto en el decreto 2279 de 1991, en la ley 23 de 1991, la ley 446 de 1998 y en las demás normas que modifiquen o adicione la materia.

DÉCIMA OCTAVA: Una vez liquidado el contrato de obra que resulte de la propuesta a presentar, se procede a la cancelación de todos los pasivos a cargo del consorcio y el dinero restante se repartirá proporcional a su participación, entre las partes, en caso de que resulten utilidades, lo mismo se hará en caso de pérdidas.

Se firma este documento en Villavicencio - Meta, a los veinte seis (26) días del mes de noviembre de 2018.

DAVID LEONARDO RODRIGUEZ B.
C.C 7.172.871 DE TUNJA

INTERCONDI SAS
NIT. 901.199.491-6
R.L DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 DE BOGOTA

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
C.C. 1.020.797.397 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MAKATOA

DAVID LEONARDO RODRIGUEZ B.
C.C 7.172.871 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE
CONSORCIO MAKATOA

ACTA DE TERMINCION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	210.29.11.01 del 2018
CONTRATISTA :	CONSORCIO MAKATOA R/L DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GRANADA META Nit: 892 099 243 – 5
OBJETO DEL CONTRATO.	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A. CALLES 3, 3A, 3B Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META."
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 112.752.500)
DURACIÓN DEL CONTRATO	CINCO MESES (05)
FECHA DE INICIO.	28 DE ENERO DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No1.	21 DE JUNIO DE 2019
FECHA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No1.	22 DE JULIO DE 2019
FECHA DE REINICIO	06 DE AGOSTO DE 2019
FECHA TERMINACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2019
FECHA PRESENTE ACTA.	12 DE AGOSTO DE 2018
PORCENTAJE EJECUTADO.	100%
SUPERVISOR	ING. RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DIAZ Secretario de planeación e infraestructura

En la ciudad de Granada, Departamento del Meta a los doce (12) días del mes de Agosto de 2019 se reunieron el señor **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** Representante Legal del **CONSORCIO MAKATOA** en calidad de **INTERVENTORÍA** y el Ing. **RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DIAZ** en su calidad de Secretario de planeación e infraestructura y **SUPERVISOR**, con el fin de oficializar el Acta de Terminación del Contrato de Obra No. **210.29.11.01 del 2018**. Con base en el cuadro anexo de cantidades y costos

CONSIDERANDO

1. Que luego de revisar los ítems contratado por el **MUNICIPIO DE GRANADA** el cual fue recibido a satisfacción por la **SUPERVISIÓN** y se encuentra que a la fecha de 12 de Agosto de 2019 se ejecuto en un 100% ajustándose a las especificaciones y criterios técnicos consignados
2. Que el concreto fundido para la construcción de las placas del pavimento aun no adquirido su resistencia máxima para habitar y poner en operación la vía la cual se debe garantizar el fraguado de los 28 días.
3. Que es deber del contratista garantizar la estabilidad de la obra y el cumplimiento de tiempo de fraguado del concreto.
4. Estar a paz y salvo con todo el personal relacionado de la obra

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	CONTRATO	EJECUTADO
Valor del Contrato inicial	$ 112.752.500	
Valor Anticipo	N/A	
Valor parcial No. 1		$ 16.473.140.25
Valor parcial No. 2		$ 75.803.505.75
Valor acta de recibo final		$ 20.475.854.00
Valor Acumulado		$ 112.752.500
Porcentaje ejecutado		100%

RESUELVE

1. Recibir a satisfacción el 100%, las obras ejecutadas dentro del desarrollo del contrato de interventoria No. 210.29.11.01 del 2018 ya que se ejecutaron dentro de los parametros técnicos respectivos
2. Que el contrato de Interventoría iniciaría el proceso de liquidación una vez se cumpla los tiempo de fraguado del concreto y se haga entrega a la supervisión el informe final de interventoria adjuntando los resultados de los ensayo de calidad del concreto
3. Que la interventoría estará pendiente de las reparaciones de andenes peatonales donde fueron afectados los frentes de las viviendas intervenidas por la construcción del pavimento rigido
4. Que el respectivo contrato de Interventoría será liquidado, una vez el contratista haga llegar a la supervisión, los certificados de paz y salvo, pagos de seguridad social, pagos del personal relacionado con la Interventoria y demás documentos para tal fin.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Agosto de 2019

ING. RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DIAZ
V B. Secretario de planeación e infraestructura
Supervisor

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L CONSORCIO MAKATOA
Interventoria

ACTA RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA

ACTA RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA | (PERIODO) | [illegible] | [illegible] | A | [illegible] | [illegible] 19

CONTRATO DE CONSULTORÍA No	[illegible]
OBJETO CONTRATO	INTERVENTORIA A MTO GRAL ATA CONTINUO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META ZONA 10 (UNETE) ALTO ARIARI Y PIEDEMONTE ARRIBA Y LA CARRETERA EL RETIRO LA UNIÓN/ZONA RURAL PUERTO LLERAS
CONTRATISTA	RUAL Y MAYA LTDA. MUNICIPIO DE GRANADA (DEPARTAMENTO DEL META)
REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO VIA META
DNI:	DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
SUPERVISOR	NIT: [illegible]
	RODOLFO FRANCISCO BUSTOS DIAZ

FECHA PRESENTE ACTA

	CONDICIONES GENERALES									PRESENTE ACTA			
	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN (HORAS/DÍA)	NÚMERO DE PERSONAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	SALARIOS	VALOR TOTAL	% AVANCE PARCIAL No.(1)	% AVANCE PARCIAL No.(2)	% AVANCE	VALOR DE AVANCE	VALOR TOTAL	% ACUMULADO
A	PERSONAL PROFESIONAL											
	Director de interventoría	50%	1.00	%	$ 3.200.000,00	$ 11.520.000,00	11,01%	67,20%	18,16%	$ 2.091.000,00	$ 11.250.000,00	100,00%
	Residente de interventoría	100%	1.00		$ 3.250.000,00	$ 16.249.000,00	14,81%	67,20%	18,16%	$ 2.691.000,00	$ 18.250.000,00	100,00%
B	PERSONAL TECNICO											
	Topografo residente	100%	1.00		$ 1.700.000,00	$ 6.500.000,00	14,81%	67,20%	18,16%	$ 1.743.000,00	$ 6.500.000,00	100,00%
A+B	SUBTOTAL PERSONAL					$ 34.249.000,00				$ 6.527.000,00	$ 36.000.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	2,23										
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B)*FM					$ 81.000.000,00				$ 14.708.000,00	$ 81.000.000,00	
	COSTOS DIRECTOS											
	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	16 MPO/MESES	VALOR	VALOR TOTAL	% AVANCE PARCIAL No.(1)	% AVANCE PARCIAL No.(2)	%AVANCE	VALOR DE AVANCE	VALOR TOTAL	%
	DESCRIPCION											
1	Alquiler de oficina + gastos de oficina (incluye pago de cuotas mensuales, impuestos y gastos especiales)	MES	1		5	$ 1.150.000,00	$ 5.750.000,00	14,81%	67,20%	18,16%	$ 1.044.200,00	$ 5.750.000,00	100,00%
1	Equipo de computo	MES	1		5	$ 650.000,00	$ 3.250.000,00	14,81%	67,20%	18,16%	$ 590.200,00	$ 3.250.000,00	100,00%
1	Equipo de topografia	MES	1		5	$ 950.000,00	$ 4.750.000,00	14,81%	67,20%	18,16%	$ 862.000,00	$ 4.750.000,00	100,00%
E						SUBTOTAL COSTOS (DIRECTOS)	$ 13.750.000,00				$ 2.497.000,00	$ 13.750.000,00	
F						TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (C+E)	$ 94.750.000,00				$ 17.205.000,00	$ 94.750.000,00	
G						IVA SOBRE (F) 19%	$ 18.002.500,00				$ 3.269.254,00	$ 18.002.500,00	
						VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA (F+G)	$ 112.752.500,00				$ 20.473.854,00	$ 112.752.500,00	
						VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA (F+G) REDONDEADO	$ 112.752.500,00				$ 20.473.854,00	$ 112.752.500,00	

CONDICIONES GENERALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS					
VALOR CONDICIONES ORIGINALES	$ 112.752.500,00	RELACIÓN DE ACTAS			ADICIONES	MENOS PARCIAL	
VALOR ADICIONAL	$ 0,00						
VALOR TOTAL	$ 112.752.500,00	ACTA PARCIAL 1	$	16.473.140,26		$	16.473.140,26
CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 0,00	ACTA PARCIAL 2	$	75.801.505,74	$	$	75.801.505,74
ANTICIPO 0%	$ 0,00	PRESENTE ACTA	$	20.473.854,00	$	$	20.473.854,00
PRESENTE ACTA	$ 20.473.854,00	TOTALES	$	112.752.500,00	$	$	112.752.500,00
ACUMULADO	$ 112.752.500,00						

RESUMEN		$	
AMORTIZADO	$ 112.752.500,00	$	100,00
POR AMORTIZAR	$ 0,00		
POR AMORTIZAR	$ 0,00		
TOTALES	$ 112.752.500,00		100,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en la fecha y en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, por las personas que intervinieron en ella así:

FIRMA
Nombre: DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

FIRMA
Nombre: [illegible]
ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA
Nombre: RODOLFO FRANCISCO BUSTOS DIAZ
SUPERVISOR ALCALDIA GRANADA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
NIT 892099243-5

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 210.29.11.01 del 2018

RESUMEN EJECUTIVO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nº DE CONTRATO	210.29.11.01 del 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GRANADA META
Nit	901299836-6
CONTRATISTA	CONSORCIO MAKATOA
Rtl	DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACION PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META
DURACIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	28 ENERO DE 2019
VALOR TOTAL	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 112.752.500)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	720 19.800012 de 7 Septiembre de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	600001 de 2 enero de 2019
Suspensión No. 1	21 DE JUNIO DE 2019
Ampliación a la Suspensión No. 1	22 DE JULIO DE 2019
Reinicio No. 1	06 DE AGOSTO DE 2019
Fecha de terminación	12 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Granada – Meta, el día . se reunieron, el Doctor **JUAN CARLOS MENDOZA RENDON**, Alcalde del municipio de Granada - Meta, el Ingeniero **RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DIAZ**, Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de **Supervisor** del contrato, **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** representante legal de **CONSORCIO MAKATOA** en calidad de Interventoria, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato antes descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el municipio de Granada departamento del Meta celebró el día 28 de enero de 2019 con CONSORCIO MAKATOA representado legalmente por DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO el Contrato de Interventoria No. 210.29.11.01 del 2018 cuyo objeto es: "**IINTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**".

SEGUNDA : Que mediante acta de terminación final de la interventoria de fecha 12 de Agosto de 2019 suscrita por el Ingeniero **RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DIAZ**, Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de Supervisor del contrato, **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** representante legal de CONSORCIO MAKATOA en calidad de interventor, se dio como recibida la obra física según las cantidades de obra ejecutadas descritas en el acta de recibo final y como apoyo las memorias de cálculo de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el interventor y contratista.

TERCERA: Que la interventoria y contratista dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en el acta de terminación.

CUARTA: Que la supervisión certifica que las garantías exigidas para la ejecucion del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Estado de Pólizas Contrato de Interventoría, Póliza Reinicio:

ASEGURADORA SOLIDARIA

AMPARO	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	620-47-99400003639	28/01/2019 al 14/12/2019	$ 11.275.250
Calidad del Servicio	620-47-99400003639	28/01/2019 al 28/01/2024	$ 11.275.250

QUINTA: Que la ley 80 de 1.993, en su artículo 60 preve la liquidación para este tipo de contrato

SEXTA: Que en la **Cláusula Tercera** del Contrato de interventoria No 210.29.11.01 del 2018., se estipuló la forma de pago del mismo, y por tanto se da a través de la presente acta cumplimiento a lo allí previsto.

SEPTIMA: Que la supervisión presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
NIT 892099243-5

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 210.29.11.01 del 2018

LIQUIDACION PROYECCION PRESENTE ACTA		
VALOR CONTRATADO INICALMENTE	$	112.752.500
ACTA PARCIAL No.1	$	16,473,140.25
ACTA PARCIAL No.2	$	75,803,505.75
PRESENTE ACTA (ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA)	$	20,475,854.00
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO (%)		81.84%
PORCENTAJE PRESENTE ACTA (%)		18.16%
SALDO A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$	20,475,854.00

SON: CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 112.752.500) M/CTE, TOTAL EJECUTADO

Frente a este informe la interventoria manifiesta que: el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA: Una vez verificadas las obras por parte de la supervisión del contrato y recibido el informe final de obra y suscrita el acta de recibo final de obra entre las partes, se da por recibidas las obras en cumplimiento a lo pactado en el contrato de obra de la referencia.

NOVENA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Granada Meta cancelara a DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO representante legal de **CONSORCIO MAKATOA**, un valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 20.475.854.00) M/CTE de la cual corresponde al saldo a favor de la Interventoria del total ejecutado de obra, la Interventoria deberá presentar los siguientes documentos pertinentes para el pago:

1. Informe Final de Interventoriay anexos.
2. Pagos de seguridad social Integral último mes.

En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes dan por liquidado el Contrato de interventoria No. 210.29.11.01 del 2018., cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA**

DEPARTAMENTO DEL META". Por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron el día

JUAN CARLOS MENDOZA RENDON
Alcalde Municipal

Ing. RODNEY FRANCISCO NUSTES DIAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Supervisor

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO R/L
CONSORCIO MAKATOA
Interventor

DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**Contrato de Obra No: 210.29.03.15 DE 2018.**				
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**				
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL VIAS PALMA REAL**				
NIT:	901237433-2	**FECHA ACTA DE INICIO:**	28 ENERO DE 2019	**FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1**	21 JUNIO DE 2019
REPRESENTANTE LEGAL:	**ING. LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO**	**FECHA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:**	22 DE JULIO 2019	**FECHA DE REINICIO:**	06 DE AGOSTO DE 2019
CEDULA No.	17 341 937 DE VILLAVICENCIO	**PLAZO CONTRACTUAL:**	CINCO (05) MESES	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	12 DE AGOSTO DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 1.887.105.785,14**	**FECHA ACTA MODIFICATORIA:**	06 DE AGOSTO DE 2019	**FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA:**	**12 DE AGOSTO DE 2019**

En el municipio de Granada Meta se reunieron RODNEY FRANCISCO RUSTEZ DIAS, Secretario de Planeación e Infraestrura del Municipio de Granada, el señor JUAN CARLOS MENDOZA RENDON como Alcalde Municipal de Granada, el señor Luis Rodolfo Herrera Santiago, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL VIAS PALMA REAL , en calidad de Contratista, el Ingeniero DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO en representación del CONSORCIO MAKATOA, en calidad de Interventor para realizar el **ACTA RECIBO FINAL DE OBRA** previo a las siguientes consideraciones de obra:

ITEM	CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES ACTA MODIFICADAS No 1		CONDICIONES FINALES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTADAS	
	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL
4	SUMIDEROS Y POZOS										$ -
4.01	Sumidero aguas lluvias en concreto 3000PSI reforzado elab obra,e=0.20m, anc 1.0*1.0m, rejilla en perfil U 3x1 1/2x1/4"	M	6,00	$1.600.000,00	$ 9.600.000,00	6,00	$ 9.600.000,00	6,00	$ 9.600.000,00	0,00	$ -
4.02	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12"	M	36,00	$135.547,65	$ 4.807.716,48	35,50	$ 4.740.942,64	35,50	$ 4.740.942,64	0,00	$ -
4.03	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 12" (inc nivelación de precisión)	M	36,00	$11.343,36	$ 408.360,96	35,50	$ 402.689,28	35,50	$ 402.689,28	0,00	$ -
4.04	NIVELACIÓN DE POZOS Y SUMIDEROS EXISTENTES INCLUYE DEMOLICIÓN RETIRO DE SOBRANTES A 5 KM	UND	43,00	$458.630,00	$ 19.721.090,00	43,00	$ 19.721.090,00	43,00	$ 19.721.090,00	0,00	$ -
	SUBTOTAL				$ 34.537.167,44		$ 34.464.721,92		$ 34.464.721,92	0,00	$ -
5	ACTIVIDADES NO PREVISTAS										$ -
5,01	Localización y replanteo para redes de alcantarillado	ML	35,50	$ 3.700,48		35,50	$ 131.367,04	35,50	$ 131.367,04	0,00	$ -
5,02	Arena para base de tubería (incluye cargue, acarreo y compactación)	M3	15,538	$ 59.842,72		15,54	$ 929.836,18	15,54	$ 929.836,18	0,00	$ -
5,03	Relleno material seleccionado proveniente de la excavación (incluye compactación c/0.20m)	M3	12,23	$ 16.693,60		12,23	$ 204.112,65	12,23	$ 204.112,65	0,00	$ -
5,04	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	1,52	$ 522.628,96		1,52	$ 794.396,02	1,52	$ 794.396,02	0,00	$ -
5,05	CODO SALIDA EN PVC D=3" DESAGUE	UNO	66	$ 40.938,64		66,00	$ 2.705.250,24	66,00	$ 2.705.250,24	0,00	$ -
5,06	TUBERIA SANITARIA D=3" RED INT EXT PVC	ML	65,6	$ 21.646,72		65,60	$ 1.433.144,83	65,60	$ 1.433.144,83	0,00	$ -
5,07	VIGA CIMENTACION 0.25X0.30, CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+E3/8 00.10	ML	51,42	$ 145.784,80		51,42	$ 7.495.610,19	51,42	$ 7.495.610,19	0,00	$ -
5,08	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO ESCOMBROS 5 KM)	M3	98,55	$ 269.916,40		98,55	$ 26.604.808,32	98,55	$ 26.604.808,32	0,00	$ -
	SUBTOTAL						$ 39.998.525,00		$ 39.998.525,0		$ -

22

DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**Contrato de Obra No: 210.29.03.15 DE 2018.**				
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**				
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL VIAS PALMA REAL**				
NIT:	901237433-2	**FECHA ACTA DE INICIO:**	28 ENERO DE 2019	**FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1**	21 JUNIO DE 2019
REPRESENTANTE LEGAL:	**ING. LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO**	**FECHA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:**	22 DE JULIO 2019	**FECHA DE REINICIO:**	06 DE AGOSTO DE 2019
CEDULA No.	17.341 937 DE VILLAVICENCIO	**PLAZO CONTRACTUAL:**	CINCO (05) MESES	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	12 DE AGOSTO DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.887.105.785,14	**FECHA ACTA MODIFICATORIA:**	06 DE AGOSTO DE 2019	**FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA:**	**12 DE AGOSTO DE 2019**

En el municipio de Granada Meta se reunieron RODNEY FRANCISCO NUSTEZ DIAS, Secretario de Planeación e Infraestrura del Municipio de Granada, el señor JUAN CARLOS MENDOZA RENDON como Alcalde Municipal de Granada, el señor Luis Rodolfo Herrera Santiago, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL VIAS PALMA REAL , en calidad de Contratista, el Ingeniero DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO en representación del CONSORCIO MAKATOA, en calidad de Interventor para realizar el **ACTA RECIBO FINAL DE OBRA** previo a las siguientes consideraciones de obra

ITEM	CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES ACTA MODIFICADAS No 1		CONDICIONES FINALES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTADAS	
	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL
	COSTOS DIRECTOS				$ 1.440.538.767,28		$ 1.440.538.766,72		$ 1.440.538.766,72		$ -
	ADMINISTRACION			25,00%	$ 360.134.691,82	25,00%	$ 360.134.691,68	25,00%	$ 360.134.691,68	25,00%	$ -
	IMPREVISTOS			1,00%	$ 14.405.387,67	1,00%	$ 14.405.387,67	1,00%	$ 14.405.387,67	1,00%	$ -
	UTILIDAD			5,00%	$ 72.026.938,36	5,00%	$ 72.026.938,34	5,00%	$ 72.026.938,34	5,00%	$ -
	AIU			**31,00%**	**$ 446.567.017,86**	**31,00%**	**$ 446.567.017,68**	**31,00%**	$ 446.567.017,68	**31,00%**	$ -
	VALOR TOTAL OBRA				$ 1.887.105.785,14		$ 1.887.105.784,40		$ 1.887.105.784,40		$ -

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.887.105.785,14
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 1.887.105.784,40
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$ 275.645.522,24
VALOR ACTA PARCIAL No.2	$ 1.266.851.960,63
VALOR ACTA FINAL DE OBRA	$ 342.608.701,53
VALOR A ADICIONAR	
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,85
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 1.887.105.784,40

VALOR EN LETRAS: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.887.105.784,40)

Firma
Ing. RODNEY FRANCISCO NUSTES DIAZ
Supervisor Designado
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Firma
ING. DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L. CONSORCIO MAKATOA
INTERVENTOR

Firma
Doctor JUAN CARLOS MENDOZA RENDON
ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA META

Firma
ING. LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO
R/L UNION TEMPORAL PALMA REAL
Contratista de Obra

227

227
98

CONSORCIO MAKATOA

C.I 210.29.11-01 DE 2018 OFC 015

Granada-Meta, Octubre de 2019

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Granada Meta

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 210.29.03-15 DE 2018 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META.

Asunto: Aprobación de cumplimiento de compromisos

De acuerdo a los compromisos en el contrato de interventoría 210.29.11-01 DE 2018 "**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META**" mediante la presente se certifica que el **CONTRATO DE OBRA 210.29.03-15 DE 2018 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META,** cumplio con los compromisos adquiridos el dia 12 de agosto del 2019

Agradecemos de antemano su atención

Atentamente,

David Rodriguez B

R.L DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
CONSORCIO MAKATOA
NIT. 901.239.836-6

DIRECCION: CALLE 19 #41-39, MANZANA 7, CASA 25, BARRIO VILLA MARÍA
CORREO ELECTRONICO: OFICINAINTERVENTORIAS@GMAIL.COM
TELEFONO: 3228885459

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO DE OBRA No.:	210.29.03.15 DE 2018.
CONTRATISTA::	UNION TEMPORAL VIAS PALMA REAL R/L: LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GRANADA META; Nit: 892.099.243 – 5
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7 A, CALLES 3,3 A,3B Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACION PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META."
VALOR DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS ($ 1.887.105.785.14)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	CINCO MESES (05)
FECHA DE ÍNICIO:	28 DE ENERO DE 2019
MODIFICATORIA No. 1	06 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No1:	21 DE JUNIO DE 2019
FECHA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No1:	22 DE JULIO DE 2019
FECHA DE REINICIO:	06 DE AGOSTO DE 2019
FECHA TERMINACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2019
FECHA PRESENTE ACTA:	12 DE AGOSTO DE 2018
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%
SUPERVISOR:	ING. RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DIAZ Secretario de planeación e infraestructura.

En la ciudad de Granada, Departamento del Meta a los doce (12) días del mes de Agosto de 2019, se reunieron el señor **LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO,** Representante Legal de UNION **TEMPORAL VIAS PALMA REAL** en calidad de **CONTRATISTA**, el ingeniero **DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO** Representante Legal del **CONSORCIO MAKATOA** en calidad de la **INTERVENTORÍA** y el Ing. **RODNEY FRANCISCO ÑUSTES DIAZ** en su calidad de Secretario de planeación e infraestructura y **SUPERVISOR**; con el fin de oficializar el Acta final objeto del Contrato de Obra No. **210.29.03.15 DE 2018**. Con base en el cuadro anexo de cantidades y costos.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
NIT 892099243-5
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE TERMINACIÓN

CONSIDERANDO

1. Que luego de revisar los Ítems contratado por el **MUNICIPIO DE GRANADA** el cual fue recibido a satisfacción por la **SUPERVISIÓN** y se encuentra que a la fecha de 12 de Agosto de 2019 se ejecutó en un 100%, ajustándose a las especificaciones y criterios técnicos consignados.
2. Que el concreto fundido para la construcción de las placas del pavimento aun no adquirido su resistencia máxima para habitar y poner en operación la vía, la cual se debe garantizar el fraguado de los 28 días.
3. Que es deber del contratista garantizar la estabilidad de la obra y el cumplimiento de tiempo de fraguado del concreto.
4. Estar a paz y salvo con todo el personal relacionado de la obra

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	CONTRATO	EJECUTADO
Valor del Contrato inicial	$ 1.887.105.785.14	
Valor Anticipo	N/A	
Modificatoria No. 1	$ 1.887.105.784,40	
Valor acta Parcial No 1		$ 275.645.522,24
Valor acta Parcial No 2		$ 1.268.851.560,63
Valor por pagar según acta de recibo final de obra		$ 342.608.701.53
Saldo a favor del municipio		$ 0,85

RESUELVE

1. Recibir a satisfacción el 100%, las obras ejecutadas dentro del desarrollo del contrato de obra No. 210.29.03.15 DE 2018, ya que se ejecutaron dentro de los parámetros técnicos respectivos.
2. Que el contrato de obra iniciaría el proceso de liquidación una vez se cumpla los tiempo de fraguado del concreto y se haga entrega a la supervisión el informe final de obra adjuntando los resultados de los ensayo de calidad del concreto.
3. Que el contratista realizara las reparaciones de andenes peatonales donde fueron afectados los frentes de las viviendas intervenidas por la construcción del pavimento rígido
4. El contratista deberá presentar una Certificación expedida por la Empresa de Servicios Públicos de Recibo a satisfacción de los sumideros y tapas de alcantarillado sanitario intervenidas en la pavimentación.
5. Que el respectivo contrato de Obra será liquidado, una vez el contratista haga llegar a la supervisión, los certificados de paz y salvo por concepto de pagos parafiscales, pagos de seguridad social, pagos del personal relacionado con la obra y demás documentos para tal fin.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Agosto de 2019.

ING. RODNEY FRANCISCO NUSTES DIAZ
V.B. Secretario de planeación e infraestructura
Supervisor

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
R/L: **CONSORCIO MAKATOA**
Interventoría

LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO
Representante legal **TEMPORAL VIAS PALMA REAL** – Contratista.

DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	Contrato de Obra No: 210.29.03.15 DE 2018.				
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 3 Y 7A, CALLES 3, 3A, 3B, Y 4 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 16 EN LA URBANIZACIÓN PALMA REAL Y MAKATOA DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META				
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VIAS PALMA REAL				
NIT:	901237433-2	FECHA ACTA DE INICIO:	28 ENERO DE 2019	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	21 JUNIO DE 2019
REPRESENTANTE LEGAL:	ING. LUIS RODOLFO HERRERA SANTIAGO	FECHA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	22 DE JULIO 2019	FECHA DE REINICIO:	06 DE AGOSTO DE 2019
CEDULA No.	17 341 937 DE VILLAVICENCIO	PLAZO CONTRACTUAL:	CINCO (05) MESES	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE AGOSTO DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.887.105.785,14	FECHA ACTA MODIFICATORIA:	06 DE AGOSTO DE 2019	FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA:	12 DE AGOSTO DE 2019

En el municipio de Granada Meta se reunieron RODNEY FRANCISCO NUSTEZ DIAS Secretario de Planeación e Infraestrura del Municipio de Granada, el señor JUAN CARLOS MENDOZA RENDON como Alcalde Municipal de Granada, el señor Luis Rodolfo Herrera Santiago, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL VIAS PALMA REAL , en calidad de Contratista, el Ingeniero DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO en representación del CONSORCIO MAKATOA, en calidad de Interventor para realizar el **ACTA RECIBO FINAL DE OBRA** previo a las siguientes consideraciones de obra:

ITEM	CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES ACTA MODIFICADAS No 1		CONDICIONES FINALES EJECUTADAS		CANTIDADES POR EJECUTADAS	
	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL
1	REALIZAR PRELIMINARES SARDINELES										
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO SARDINEL INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	1.439,18	$3.282,72	$ 4 724 424,07	1455,06	$ 4 776 554,56	1455,06	$ 4 776 554,56	0,00	$ -
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINELES PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 SENCILLO	ML	1.439,18	$77.084,00	$ 110 937 761,12	1455,06	$ 112 161 845,04	1455,06	$ 112 161 845,04	0,00	$ -
	SUBTOTAL				$ 115.662.176,09		$ 116.938.399,60		$ 116.938.399,60	0,00	$ -
2	CONSTRUIR PAVIMENTOS										$ -
2,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO DE VÍAS. INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	ML	776,71	$3.899,84	$ 3.030 844,41	822,58	$ 3.207 930,39	822,58	$ 3.207 930,39	0,00	$ -
2,02	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO ESCOMBROS 5KM)	M3	24,67	$286.185,76	$ 7 060 202,70	16,20	$ 4 636 209,31	16,20	$ 4 636 209,31	0,00	$ -
2,03	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	2.597,99	$27.647,30	$ 71 559 677,13	2540,82	$ 70 246 658,70	2540,82	$ 70 246 658,70	0,00	$ -
2,04	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL IT-2000	M2	6.698,64	$9.048,48	$ 60 612 510,07	6629,46	$ 59 986 536,22	6629,46	$ 59.986 536,22	0,00	$ -
2,05	BASE GRANULAR BG-1 INVIAS SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE TRANSPORTE 5 KM)	M3	899,67	$126.228,48	$ 113 563 976,60	863,59	$ 109 009 653,03	863,59	$ 109 009 653,03	0,00	$ -
2,06	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	9.479,18	$5.248,32	$ 49.749 769,98	9479,180	$ 49.749 769,98	9479,18	$ 49.749 769,98	0,00	$ -
2,07	LOSA DE CONCRETO MR 4.2 INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA	M3	1.050,81	$929.433,12	$ 976 657 616,93	1016,23	$ 944 517 819,54	1016,23	$ 944 517 819,54	0,00	$ -
	SUBTOTAL				$ 1.202.231.597,71		$ 1.241.354.477,16		$ 1.241.354.477,16	0,00	$ -
3	EJECUTAR SOBRE ACARREO DE MATERIALES GRANULARES										$ -
3,01	SOBREACARREO DE MATERIAL FACTOR EXPANCION 20%.	M3-KM	5.398,02	$1.502,00	$ 8 107 926,04	5181,52	$ 7 782 643,04	5181,52	$ 7 782 643,04	0,00	$ -
	SUBTOTAL				$ 8.107.926,04		$ 7.782.643,04		$ 7.782.643,04	0,00	$ -

422

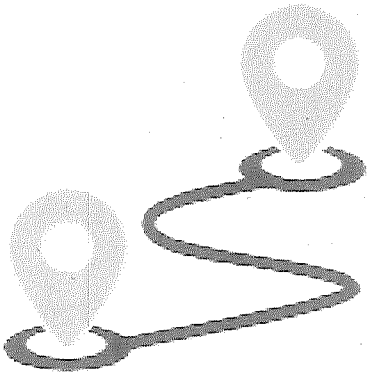

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

RUP

[INTEGRANTES DEL CONSORCIO]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2509024174FEA

27 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:12:25

AB25090241 PÁGINA: 1 DE 49

* * * \

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3107627024
TELEFONO 2: 3102448076
CORREO ELECTRONICO: INTERCONDISAS@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 33 33 34 EDIFICIO TORRE 33 BLOQUE B OFICINA 510
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
DEPARTAMENTO: META
BARRIO: BARZAL
TELEFONO 1: 3107627024
TELEFONO 2: 3102448076
CORREO ELECTRONICO: INTERCONDISAS@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$1.281.959.427,00
ACTIVO TOTAL:	$1.290.131.599,00
PASIVO CORRIENTE:	$70.595.559,00
PASIVO TOTAL:	$91.908.067,00
PATRIMONIO:	$1.198.223.532,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$65.377.600,00
GASTOS DE INTERESES:	$3.313.445,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	18,15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,07
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	19,73

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	18	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
42	14	16	00	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	28	15	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	12	15	00	RÓTULOS
55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73	16	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL

77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO

93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	15	00
77	10	20	00
80	11	15	00
81	10	15	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
77	10	16	00
77	11	15	00
80	16	15	00
81	10	26	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	16	18	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES RIOS ACACIITAS 2013/ DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.051,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE CASTILLA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	11	15	00
80	10	17	00
81	10	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA GRANADA 2013/ DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	16	15	00
81	13	15	00
83	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	11	16	00
80	10	17	00
80	16	18	00
81	14	15	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	18	00
80	10	15	00
80	11	15	00
81	10	15	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE SALUD / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
77	10	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	11	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	16	15	00
81	10	27	00
81	14	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	18	00
81	13	15	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	11	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
77	10	16	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	27	00
81	14	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
80	10	17	00
80	16	18	00
81	13	15	00
83	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GUANIA EDUCATIVA / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.675,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	16	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	17	00
80	10	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	27	00
81	11	15	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	16	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	13	15	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	18	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERARIARI-META/DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
77	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
77	10	16	00

77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL META / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.173,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
41	11	43	00
41	11	46	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	14	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 18,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
41	11	46	00
72	10	15	00
72	14	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

41	11	39	00
77	10	16	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	13	15	00
84	11	15	00

72	14	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
93	14	15	00

77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SAN LUIS DE PALENQUE / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00

81	10	17	00
81	10	26	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	14	15	00

81	10	22	00
81	10	27	00
81	14	16	00
84	11	15	00

81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: 'CONSORCIO INTERCUMARIBO / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	12	17	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BUQUE / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	18	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MAPIRIPAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
70	10	17	00
72	14	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	11	15	00
77	11	16	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPLUVIALES GRANADA / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.658,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
41	11	43	00
41	11	46	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	14	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
78	10	18	00
78	18	19	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00
84	11	16	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMETA 2014 / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.952,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00

77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
93	14	15	00

78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BIBLIOTECA GAITAN / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 463,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	17	00
30	11	15	00
30	15	15	00
30	16	23	00
30	17	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
27	12	17	00
30	11	17	00
30	16	18	00
30	18	24	00
30	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	18	00
30	13	16	00
30	16	20	00
30	17	18	00
30	18	17	00

30	18	18	00
31	15	20	00
31	21	19	00
72	10	15	00
72	14	14	00
72	15	15	00
72	15	23	00
73	18	11	00

30	19	15	00
31	15	22	00
32	13	10	00
72	10	29	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	24	00
80	14	15	00

30	19	18	00
31	21	17	00
39	11	18	00
72	10	33	00
72	15	14	00
72	15	20	00
72	15	27	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSANITARIAS /DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
72	15	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00
81	10	15	00
81	10	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00

81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00
84	11	16	00
84	12	17	00
93	14	15	00
93	14	19	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSISTEMAS DE ACUEDUCTOS / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
41	11	43	00
41	11	46	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	15	00
72	14	17	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
78	10	18	00
78	10	19	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	17	00
80	14	15	00
80	16	15	00
80	16	18	00

81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00
84	11	16	00
84	12	17	00
93	14	15	00
93	14	19	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERBASICAS VAUPES / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
41	11	43	00
41	11	46	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	15	00
72	14	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
78	10	18	00
78	18	19	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	17	00
80	14	15	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00

84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00	84 | 12 | 17 | 00
93 | 14 | 15 | 00	93 | 14 | 19 | 00	93 | 14 | 20 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GAVIONES PUENTE MIRALINDO 2018 / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
11 | 11 | 15 | 00	11 | 11 | 16 | 00	11 | 11 | 17 | 00
30 | 10 | 18 | 00	30 | 10 | 24 | 00	30 | 11 | 15 | 00
30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 19 | 00
31 | 16 | 34 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 14 | 15 | 00
72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 39 | 00	81 | 10 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
41 | 11 | 39 | 00	41 | 11 | 43 | 00	41 | 11 | 46 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 31 | 00	72 | 11 | 10 | 00
72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00
72 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 17 | 00	77 | 10 | 18 | 00	78 | 18 | 19 | 00
80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00
80 | 11 | 15 | 00	80 | 11 | 16 | 00	80 | 11 | 17 | 00
80 | 12 | 17 | 00	80 | 14 | 16 | 00	80 | 16 | 15 | 00
80 | 16 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 17 | 00
81 | 10 | 22 | 00	81 | 10 | 24 | 00	81 | 10 | 25 | 00
81 | 10 | 26 | 00	81 | 10 | 27 | 00	81 | 13 | 15 | 00
81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 16 | 00	81 | 14 | 18 | 00
81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00	84 | 11 | 15 | 00
84 | 11 | 16 | 00	84 | 12 | 17 | 00	93 | 14 | 15 | 00
93 | 14 | 19 | 00	93 | 14 | 20 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES CIC / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARCABUCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00
77 | 10 | 18 | 00	77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 11 | 17 | 00	80 | 16 | 15 | 00	80 | 16 | 18 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 27 | 00	81 | 11 | 15 | 00
81 | 13 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 18 | 00
93 | 14 | 15 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ILUMINAR BARRANCA DE UPIA / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 427,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	39	00
26	13	18	00
31	15	17	00
31	16	34	00
39	10	18	00
39	11	16	00
72	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00
30	25	15	00
31	15	20	00
32	13	10	00
39	10	19	00
39	11	18	00
72	15	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	16	00
30	26	15	00
31	15	22	00
32	14	10	00
39	11	15	00
39	11	22	00
81	10	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LOZADA 2016-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGE-VIAL 2016 / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.120,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
72	15	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00

80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	17	00
80	14	15	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00
84	11	16	00
84	12	17	00
93	14	15	00
93	14	19	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE LA VIRGEN / DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARURU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
41	11	43	00
41	11	46	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	15	00
72	14	17	00
72	15	15	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00

78	10	18	00
78	10	19	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	12	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
84	11	15	00
84	11	16	00
84	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ-CONSORCIO INTERVENTORIAS SEDES EDUCATIVAS RURALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 646,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	12	17	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARURE 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
41	11	43	00
41	11	46	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	11	11	00
72	15	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
84	12	17	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
93	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO TENJO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
72	15	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
84	12	17	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
93	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MAKATOA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	18	00

77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	13	15	00
84	11	15	00

77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
93	14	15	00

77	11	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MAKATOA-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	16	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	13	15	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER CAM AP 2019-INTERCONDI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	12	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

41 | 11 | 39 | 00	72 | 14 | 17 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 17 | 00	77 | 10 | 18 | 00
77 | 10 | 19 | 00	77 | 11 | 15 | 00	77 | 11 | 16 | 00
80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00
80 | 11 | 16 | 00	80 | 11 | 17 | 00	80 | 16 | 15 | 00
80 | 16 | 18 | 00	81 | 10 | 25 | 00	81 | 10 | 27 | 00
81 | 13 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 18 | 00
84 | 11 | 15 | 00	93 | 14 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
41 | 11 | 39 | 00	41 | 11 | 43 | 00	41 | 11 | 46 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 31 | 00	72 | 11 | 10 | 00
72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00
72 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 17 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 19 | 00
77 | 10 | 20 | 00	77 | 11 | 15 | 00	77 | 11 | 16 | 00
78 | 10 | 18 | 00	78 | 18 | 19 | 00	80 | 10 | 15 | 00

80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 15 | 00
80 | 11 | 16 | 00	80 | 11 | 17 | 00	80 | 12 | 17 | 00
80 | 16 | 15 | 00	80 | 16 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 10 | 24 | 00
81 | 10 | 25 | 00	81 | 10 | 26 | 00	81 | 10 | 27 | 00
81 | 13 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00	81 | 14 | 16 | 00
81 | 14 | 18 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
84 | 11 | 15 | 00	84 | 11 | 16 | 00	84 | 12 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
41 | 11 | 39 | 00	41 | 11 | 43 | 00	41 | 11 | 46 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 31 | 00	72 | 11 | 10 | 00
72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 17 | 00
72 | 15 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 17 | 00	77 | 10 | 18 | 00	77 | 10 | 19 | 00
77 | 10 | 20 | 00	77 | 11 | 15 | 00	77 | 11 | 16 | 00
78 | 10 | 18 | 00	78 | 18 | 19 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 15 | 00
80 | 11 | 16 | 00	80 | 11 | 17 | 00	80 | 12 | 17 | 00
80 | 16 | 15 | 00	80 | 16 | 18 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00	81 | 10 | 24 | 00
81 | 10 | 25 | 00	81 | 10 | 26 | 00	81 | 10 | 27 | 00

81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

81	14	16	00
83	10	15	00
84	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
72	15	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00
81	10	15	00
81	10	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00

81	10	27	00
81	14	16	00
84	11	15	00
93	14	15	00

81	13	15	00
81	14	17	00
84	11	16	00
93	14	19	00

81	14	15	00
83	10	15	00
84	12	17	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERGRANADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	32	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	26	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	27	00
81	14	16	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERGRANADA-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	26	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	14	15	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	27	00
81	14	16	00
84	11	15	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACACIAS 2017-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.080,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00
20	10	16	00
25	10	16	00
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	29	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	19	00
30	13	17	00
31	16	34	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	19	00
39	12	23	00
40	17	25	00
42	28	15	00
55	12	15	00
55	12	18	00
70	11	17	00
70	13	17	00
72	10	29	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	19	00
72	15	27	00
11	11	15	00
22	10	15	00
27	11	22	00
30	10	18	00
30	10	23	00
30	10	32	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	14	17	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	21	00
40	10	15	00
40	18	30	00
47	13	17	00
55	12	16	00
55	12	19	00
70	13	15	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	14	11	00
72	14	16	00
72	15	12	00
72	15	24	00
72	15	29	00
11	11	16	00
22	10	16	00
30	10	15	00
30	10	20	00
30	10	24	00
30	10	36	00
30	11	17	00
30	12	15	00
30	12	18	00
30	13	16	00
31	16	21	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	18	00
39	12	22	00
40	14	17	00
42	14	16	00
55	10	15	00
55	12	17	00
70	11	15	00
70	13	16	00
72	10	21	00
72	10	33	00
72	14	12	00
72	14	17	00
72	15	13	00
72	15	25	00
72	15	32	00

72	15	33	00
77	11	16	00
81	10	16	00
83	10	15	00
95	12	16	00

72	15	39	00
80	10	16	00
81	10	22	00
90	11	15	00

73	18	11	00
81	10	15	00
81	14	16	00
90	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERBOJACA-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOJACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	16	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	13	15	00
84	11	15	00

72	14	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
93	14	15	00

77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EL TRIUNFO-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ACACIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.000,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	27	00
81	14	18	00

41	11	46	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	13	15	00
84	11	15	00

72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	26	00
81	14	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	16	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00

72	14	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00

77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00

81	13	15	00
84	11	15	00

81	14	15	00
93	14	15	00

81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEPORTIVOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	15	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
83	10	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDEPORTIVOS-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 9,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OBED-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ

BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 535,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	27	00
81	14	18	00
41	11	46	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	13	15	00
84	11	15	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	26	00
81	14	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER VIVIENDAS -INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
93	14	19	00
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERPOLIDEPORTIVO-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	16	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	13	15	00
84	11	15	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
93	14	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER VILLA OLIMPICA-INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	15	00
77	10	17	00
80	11	16	00
81	10	25	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	10	27	00
77	10	16	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL LA ARRGENTINA-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA ARGENTINA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
72	15	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00
81	10	15	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	14	16	00
84	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	17	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	26	00
81	14	15	00
83	10	15	00
84	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
84	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SAN MARTIN-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MARTIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
72	11	11	00
72	15	15	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	14	15	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
72	10	31	00
72	12	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	16	15	00
81	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	46	00
72	11	10	00
72	14	17	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00

81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00	84	12	17	00
93	14	15	00	93	14	19	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00	72	12	15	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	78	10	18	00
78	18	19	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	12	17	00	80	16	18	00
81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	17	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00	93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	41	11	43	00	41	11	46	00
72	10	15	00	72	10	31	00	72	14	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00	81	15	17	00
83	10	15	00	84	11	15	00	93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESCENARIOS DEPREC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00	72	14	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00

77	10	19	00
80	10	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	13	15	00
84	11	15	00

77	11	15	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
93	14	15	00

77	11	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	27	00
81	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS COMBITA -INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	18	00
80	10	15	00
80	11	16	00
81	10	27	00
83	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	20	00
80	10	16	00
80	12	17	00
81	13	15	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	11	15	00
80	10	17	00
81	10	15	00
81	14	15	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO URBANO 2019-INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
84	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	16	00
80	12	15	00
81	10	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS 2018-INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 366,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	43	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
78	18	19	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	18	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL LOCAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL/ ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 452,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
80	10	15	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
41	11	43	00
72	10	31	00
80	10	16	00
80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	22	00
81	10	27	00
81	14	16	00
84	10	15	00
93	14	15	00
41	11	46	00
72	14	17	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER VIAS BALMORAL-INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARCELACION GRANJAS AGROFORESTALES BALMORAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	17	00
93	14	19	00
41	11	43	00
72	10	31	00
77	10	16	00
77	10	19	00
78	10	18	00
80	10	17	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	10	26	00
81	14	15	00
84	11	16	00
93	14	20	00
41	11	46	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	11	17	00
81	10	22	00
81	10	27	00
81	14	16	00
93	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMALOCA IPANORE VAUPES-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 304,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	10	16	00
41	11	43	00
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
78	10	18	00
80	10	17	00
41	11	46	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00

80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	27	00
81	14	16	00
84	11	16	00
93	14	20	00

80	11	17	00
80	16	18	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
93	14	15	00

80	12	17	00
81	10	15	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
93	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
72	14	17	00
80	11	15	00
80	12	17	00
81	10	24	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	25	00
81	14	15	00
83	10	18	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
80	10	17	00
80	11	17	00
81	10	15	00
81	10	26	00
81	14	16	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCANCIPA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	17	00
80	16	15	00
81	10	26	00
81	14	15	00
81	15	17	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	16	00
80	11	15	00
81	10	15	00
81	10	27	00
81	14	16	00
83	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	16	00
77	10	19	00
80	10	16	00
80	12	17	00
81	10	25	00
81	13	15	00
81	14	18	00
84	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESPB -INTERVENTORIAS-DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	17	00
72	10	33	00
77	10	17	00
77	10	20	00
80	10	15	00
80	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	39	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
80	10	16	00
80	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
80	11	17	00
81	10	15	00

81	10	25	00	81	10	26	00	81	10	27	00
81	13	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	15	17	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAS DEL UPIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 606,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	17	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	10	10	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER-PARQUE LA VORAGINE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ORocue
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	17	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00	95	10	10	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00	95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TOCANCIPA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.689,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	10	24	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
77	10	16	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUMARAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	10	24	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
77	10	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
77	10	16	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00

72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERAQUA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 789,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER LOZADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00

80	12	17	00
81	10	16	00
81	10	24	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

80	16	15	00
81	10	17	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

81	10	15	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIAS P&G
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.463,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	31	00
77	10	15	00
77	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
72	15	39	00
77	10	16	00
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	19	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00

80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	10	24	00
81	14	15	00
81	15	17	00
84	11	16	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	15	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	13	15	00
81	14	18	00
83	10	18	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER R&R
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MARTIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	31	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
72	15	39	00
77	10	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	19	00
72	15	40	00
77	10	17	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00

81	10	24	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
84	11	16	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER-VIAS CABUYARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 997,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 68,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	31	00
72	15	39	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	14	18	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E I C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 792,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	31	00
72	15	39	00
72	15	40	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	14	18	00

81	15	17	00
84	11	16	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

83	10	15	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

83	10	18	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 197,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00

81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	93	14	20	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	93	14	20	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RESTREPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	15	00	80	10	16	00

80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	16	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONDI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	16	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERTECH 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHAGUANI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	16	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00

95	12	20	00

95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER HUELLA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA MACARENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERURBANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABUYARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AMAZONAS PD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISEÑOS SOPO 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	22	00

81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE PARATEBUENO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ADECUACIONES PYC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MARTIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSABANA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS VIA ACACIAS 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 839,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
72	10	29	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUMARAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

102

72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
72	10	29	00
80	11	16	00
81	14	15	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AUDITORIO 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.307,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00

72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00

72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00

72	14	15	00
72	15	40	00
72	10	29	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMITIGACION CB
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	40	00
72	10	29	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00

81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERURBANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAQUEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
80	10	15	00
80	10	16	00
72	10	29	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA WACOYO 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	15	00
72	15	15	00
72	15	39	00
72	15	40	00
80	10	15	00
80	10	16	00
72	10	29	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	15	17	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
93	15	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVA SE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OICATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	10	00
72	14	15	00
72	10	29	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIVIENDAS RURALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE URIBE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	15	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	12	17	00
81	10	16	00
81	12	15	00
81	14	17	00
83	10	18	00
93	15	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	14	13	00
72	15	39	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	13	15	00
81	15	17	00
93	14	20	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	10	00
72	14	15	00
72	10	29	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
83	10	15	00
93	15	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	10	00

72 | 14 | 11 | 00	72 | 14 | 13 | 00	72 | 14 | 15 | 00
72 | 15 | 15 | 00	72 | 15 | 39 | 00	72 | 15 | 40 | 00
80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	72 | 10 | 29 | 00
80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 15 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 12 | 17 | 00	80 | 16 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 12 | 15 | 00	81 | 13 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 14 | 17 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
83 | 10 | 16 | 00	93 | 14 | 20 | 00	93 | 15 | 15 | 00
93 | 15 | 16 | 00	95 | 10 | 18 | 00	95 | 11 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 17 | 00	95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 19 | 00
95 | 12 | 20 | 00	95 | 12 | 23 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER CULTURA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 208,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	39	00	72	15	40	00
80	10	15	00	80	10	16	00	72	10	29	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	16	00	93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00				

72 | 15 | 15 | 00	72 | 15 | 39 | 00	72 | 15 | 40 | 00
80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	72 | 10 | 29 | 00
80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 15 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 12 | 17 | 00	80 | 16 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 12 | 15 | 00	81 | 13 | 15 | 00	81 | 14 | 15 | 00
81 | 14 | 17 | 00	81 | 15 | 17 | 00	83 | 10 | 15 | 00
83 | 10 | 18 | 00	93 | 14 | 20 | 00	93 | 15 | 15 | 00
93 | 15 | 16 | 00	95 | 10 | 18 | 00	95 | 11 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 17 | 00	95 | 12 | 18 | 00	95 | 12 | 19 | 00
95 | 12 | 20 | 00	95 | 12 | 23 | 00	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00650146 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00677561 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00721017 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00749054 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL

DE 2021.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00780678 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00811244 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00844584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00878448 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)
NUMERO DEL CONTRATO: 978
FECHA INICIO: 2019/08/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.417.202,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691269
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1328-2018
FECHA INICIO: 2019/01/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 225.493.100,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660257
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2073-2019
FECHA INICIO: 2019/07/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 84.196.807,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691328
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-PDA-I-393-2018
FECHA INICIO: 2019/01/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.737.312,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694273
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-PDA-I-394-2018
FECHA INICIO: 2019/03/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.613.255,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694281

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA 07 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/10/08
FECHA TERMINACION: 2021/02/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 72.999.360,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 72.999.360,00
CLASIFICACION CONTRATO

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00686342

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 72,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SERGIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

105

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S
NIT:901747121-8
MATRICULA MERCANTIL:458653
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:11/05/2024
NÚMERO DEL PROPONENTE:8358
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/03/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:11/05/2024
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:SINNUM
FECHA DEL DOCUMENTO:24/08/2023
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBALEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CERON GUTIERREZ STEFANIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1032491306
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:NUÑEZ GUTIERREZ DIANA KARINA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1120559405
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del Gerente General: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios empleados de la compañía, cuyo nombramiento ?? corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan junto con a someter a consideración de la asamblea, sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y sesiones extraordinarias cuando lo a juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 41 44 24 BL F AP 211
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:3504333171
TELEFONO 3:3504333171
CORREO ELECTRÓNICO:ingeconsgutierrezsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 41 44 24 BL F AP 211
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1 :3504333171
TELEFONO 3:3504333171
CORREO ELECTRÓNICO:ingeconsgutierrezsas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG EN CL FR - DESCRIPCIÓN

106

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/04/2025 - 17:57:25
Recibo No. S00220539, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASIRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO

69

30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS

108

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S00220350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIN...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:

80

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$124.786.307,00
ACTIVO TOTAL	:	$124.786.307,00
PASIVO CORRIENTE	:	$3.889.400,00
PASIVO TOTAL	:	$32.014.400,00
PATRIMONIO	:	$92.771.907,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$84.137.688,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	32,08
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,90
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,67

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNÁNDEZ MEJÍA E.C UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :4312,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97.5%

SG EN CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S00220350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 43 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 10 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ell.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE KEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S00220350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/08/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ell.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/8/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍGOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**** EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:602
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNÁNDEZ MEJÍA E.C UNION TEMPORAL PARQUES 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3409,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG NM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205360, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 43 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
26 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205150, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/04/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 29 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 29 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AHOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S00220535D, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS .
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORNADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCIURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCIURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCIURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCIURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**** EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNANDEZ MEJIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1081,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMNIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS

24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

116

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE NEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ell.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS

40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPAIME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNANDEZ MEJIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :259,37

SG EN CL FR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUÉ DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO

24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyihbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : CONTENTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:25
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/viste/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS

120

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO.
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNÁNDEZ MEJÍA E.C UNION TEMPORAL AULA FUGA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :302,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

UG EN CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S00220535, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO

24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

22

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S00220350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCIRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNÁNDEZ MEJÍA E.C UNION TEMPORAL AULA BARRANCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :302,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO

24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S00220535D, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17.00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS

76

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPAIME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S00220350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:607
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNANDEZ MEJIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN $SMLV :191,92

SG TM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/04/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARQUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BÁTERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGANZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205150, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ell.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : L?MINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

28

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/03/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

30

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEÚCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

**** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RODRIGO HERNÁNDEZ MEJÍA E.C CONSORCIO H&H
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :191,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2026 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARQUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y ROCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbeU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/09/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/08/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://all.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

52

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 15 00 : FAUNA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDrddyhboU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 71213 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/06/2025 - 17:57:26
Recibo No. S002205350, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDnddyhbcU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sll.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 5]
SEGURIDAD SOCIAL

[INTEGRANTES DEL CONSORCIO]

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

STEFANIA CERON GUTIERREZ, identificado con C.C. 1.032.491.306 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S. identificada con el NIT 901.747.121-8, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, al primer (01) días del mes de julio del 2025

STEFANIA CERON GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, identificado con C.C. 1.020.797.397 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de INTERCONDI S.A.S. identificada con el NIT 901.199.491-6, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, al primer (01) días del mes de julio del 2025

David R.

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 8]
CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 #37-35 Barrio Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025.**
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

STEFANIA CERON GUTIERREZ, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAL VICHADA, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.

2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
Nombre del representante legal	STEFANIA CERON GUTIERREZ
Cedula de ciudadanía	1.032.491.306 de BOGOTA D.C.
Dirección	CRA 41 #44-24 BL F APTO 211
Correo electrónico	ingéconsgutierrezsas@gmail.com
Ciudad	VILLAVICENCIO

STEFANIA CERON GUTIERREZ

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 9]
EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA

FORMATO 9 - COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 #37-35 Barrio Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025.**
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores,

STEFANIA CERON GUTIERREZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAL VICHADA manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Ingeniero Ambiental, acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ X	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ X	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
Nombre del representante legal STEFANIA CERON GUTIERREZ
Cedula de ciudadanía 1.032.491.306 de BOGOTA D.C.
Dirección CRA 41 #44-24 BL F APTO 211
Correo electrónico ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Ciudad VILLAVICENCIO

STEFANIA CERON GUTIERREZ

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 7]
INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 #37-35 Barrio Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025.**
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

STEFANIA CERON GUTIERREZ, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAL VICHADA en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el NOVENTA POR CIENTO (90%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
Nombre del representante legal STEFANIA CERON GUTIERREZ
Cedula de ciudadanía 1.032.491.306 de BOGOTA D.C.
Dirección de correo CRA 41 #44-24 BL F APTO 211
Correo electrónico ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Ciudad VILLAVICENCIO

STEFANIA CERON GUTIERREZ

143

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:13
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONDI SAS
Nit: 901199491 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02990007
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 125 14 Apartamento 402
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: intercondisas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107627024
Teléfono comercial 2: 3102448076
Teléfono comercial 3: 3144166200

Dirección para notificación judicial: Calle 33 33 34 Edificio Torre 33

Bloque B Oficina

Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo electrónico de notificación: intercondisas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107627024
Teléfono para notificación 2: 3102448076
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Maria Fernanda Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018, con el No. 02360117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCONDI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2025 , con el No. 03197783 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Soacha (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades relacionadas con la construcción de obras de infraestructura, como: 1) Puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, campos de aviación, aeropuertos, proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueducto y de otras construcciones civiles como: Calles, parque, instalaciones deportivas, etc. Dentro de las actividades que se realizan en este tipo de construcciones están la incadura de pilotes, cimentación, ataguías, perforación de pozos de agua, levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, manejo de maquinaria pesada, etc. Se incluye también las reparaciones a las obras de ingeniería civil. 2) Preparación de terrenos: A. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de

edificaciones: La demolición y él derribo de edificios y otras estructuras, el desmonte y descapote, el replanteo, la excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno para la construcción de edificaciones y la venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. B. Trabajo de preparación de terrenos para obras civiles: Las actividades de voladura, perforación de prueba, terraplenamiento, nivelación, movimiento de tierra, replanteo, excavación, drenaje y demás actividades de preparación de terreno para obras civiles. También se incluye las actividades de construcción de galerías, de remoción del estéril, y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras. 3) Construcción de edificaciones completas y de parte de edificaciones: A. Construcción de edificaciones para uso residencial: Las actividades de construcción de vivienda nueva para uso residencial, tanto urbano como rural y de interés social. Estas edificaciones pueden ser de tipo familiar (edificios de una a dos viviendas) o multifamiliar (edificios de tres o más viviendas). Dentro de estas actividades se encuentran los trabajos de albañilería, trabajos de hormigón, techado, impermeabilización de techos, instalación de andamios, doblado e instalación de piezas de acero, etc. Se incluyen igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. B. Construcción de edificaciones para uso no residencial: Las actividades relacionadas con la construcción de edificación con destino no residencial, como, por ejemplo: Bodegas, locales agropecuarios, fabricas, plantas industriales, talleres, edificios de oficinas, bancos, locales comerciales, terminales (aéreas, ferroviarias, etc.), aparcamientos, estaciones de servicio, edificios para espectáculos públicos, colegios, etc. Las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones con destino no residencial, que proporcionen alojamiento de corta duración, como por ejemplo, hoteles, restaurantes y análogos. Se incluye igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores y el arrendamiento de las mismas. 4) Acondicionamiento de edificaciones y obras civiles: A. Instalaciones hidráulicas y trabajos conexos: Las actividades de instalaciones hidráulicas necesarias para habilitar las edificaciones tales como hidrosanitarias, tuberías y todo lo relacionado con trabajos de plomería y desagüe, que garanticen tanto el suministro de aguas limpias, como la evacuación de las aguas negras, aguas lluvias, etc. Se incluyen dentro de las instalaciones hidráulicas la instalación de tanques, para el almacenamiento de agua, colocación de tubería para procesos industriales, etc. También se incluye la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2506666BB085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalación de sistemas de aspersión automáticos. B. Trabajos de electricidad: Las actividades de instalaciones eléctricas, necesarias para habilitar las edificaciones, tales como: La instalación de la red básica de cables eléctricos, sistemas de alarma contra robo y contra incendios, sistemas de alumbrado y circuitos eléctricos de edificios, instalación de antenas, etc. También se incluyen los trabajos especializados de instalación de alumbrado y señalización eléctrica en carretera y los trabajos de instalación de centrales de energía, de transformadores, de estaciones de telecomunicación y radar, etc. O. Trabajos de instalación de equipos: Las actividades de construcción necesarias para habilitar las edificaciones y las obras civiles relacionadas con la instalación de sistemas de calefacción, eléctrica o no, de ventilación, refrigeración y de aire acondicionado. Las actividades relacionadas con la instalación de ascensores, escaleras y pasillos mecánicos. También se incluye los trabajos de aislamiento eléctrico, hídrico, térmico y sonoro. D. Otros trabajos de acondicionamiento: Las actividades de acondicionamiento de edificaciones no incluidas antes, como por ejemplo, las instalaciones de aparatos de gas natural, de aire seco y caliente, así como los trabajos de instalación de cercas, rejas y similares, la instalación de persianas, etc. Se incluyen además los trabajos de acondicionamiento de obras civiles, tales como la señalización de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, etc. 5) Terminación y acabados de edificaciones y obras civiles: A. Instalación de vidrios y ventanas: Las actividades relacionadas con la instalación de ventanearía, en los vanos dejados previamente en los muros o en otras partes de la construcción. La instalación de ventanearía incluye tanto los vidrios como los marcos en metal o madera. B. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos: Trabajos de pintura y actividades conexas, en el interior y exterior de edificaciones, trabajos de pinturas en obras de ingeniería civil. Todas las actividades relacionadas con la terminación de muros y pisos como son: El revoque, trabajos de ensayado y estucado interior y exterior, empapelado de paredes, revestimiento de pisos (con baldosas azulejos, parque, alfombra, etc.), el pulimiento de pisos, etc. C. Otros trabajos de terminación y acabado: Los trabajos de terminación de edificación y obras civiles, no incluidos antes como son, por ejemplo: La carpintería final, tanto metálica como de madera, instalaciones decorativas, las limpieza de las fachadas, edificios recién construidos, trabajos acústicos, etc. D. Alquiler de equipo para construcción y demolición, dotado de operarios: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción dotados de operarios,

como por ejemplo: Cargadores sobre llantas, volquetas, tractores sobre llantas, tractores sobre orugas, retroexcavadoras, camiones grúas, cilindradoras, moto ventiladoras, irrigadores de asfalto, mezcladoras de concreto, etc. 6) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras, actividades técnicas: A. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración y prospección geológica así como las de prestación de asesoramiento técnico conexo. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería especializada que se relacionan con la ingeniería civil e hidráulica e incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica. Se incluye el diseño industrial y la maquinaria. Las actividades geológicas y de prospección que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y depósitos de aguas subterráneas. Pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc., se incluyen también las actividades de cartografía, asesoría, interventoría, consultoría, ejecución de estudios relacionados con la protección, recuperación, y preservación del medio ambiente. Desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastres asociados a fenómenos naturales. B. Ensayos y análisis técnicos: Los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo, minerales, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radioactividad, etc. 7) Comercio de materiales eléctricos, comercio de todo tipo de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria, productos de la industria química o de las industrias conexas, materias plásticas y sus manufacturas y demás materiales, equipos e insumos en desarrollo de su objeto social. Comercialización de todo tipo de insumos o productos en ejercicio de este objeto, lo mismo que podrá efectuar consorcio y uniones temporales o cualquier otro tipo de contrato con otras personas naturales o jurídicas, adquirir, enajenar e hipotecar toda clase de muebles e inmuebles, intervenir como socio capitalista o industrial en otras sociedades

fusionándose con ellas o aportando dineros o bienes en cualquier naturaleza o adquiriendo cuotas o partes sociales o acciones de las mismas, tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, participar en licitaciones o concursos de entidades públicas o privadas, en general realiza cualquier clase de negocios lícitos. La compra de lotes para efectuar promoción, urbanización, construcción de obras de ingeniería y arquitectura que se destinaran a lo vivienda, comercio o la industria. 8) Explotación de la actividad ganadera y agropecuaria y en general celebrar y ejercitar toda clase de actos y contratos lícitos. 9) La representación de compañías nacionales o extranjeras en desarrollo del mencionado objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación directa o indirecta con el objetivo mencionado, como son: A. Producir, comprar, vender, adquirir, enajenar, arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B. Invertir dineros en acciones, bonos y papeles bursátiles. C. Tomar o dar dinero en préstamo a intereses. D. Grabar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dando en prenda los primeros hipotecando los segundos, pero única y exclusivamente para garantizar obligaciones de la misma sociedad. E. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar, toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. F. Promover y formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que pretendan desarrollar su mismo objetivo social o negocios directamente relacionados. G. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. H. Almacenar, distribuir, empacar y manipular todo tipo de bienes muebles. I. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. J. Recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. K. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades, o el de las empresas que tengan interés y se relacionen directamente con el objeto social. L. En general celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, administrativos o de otra índole que guarden relación con su objeto social. M. Obtener derechos de propiedades sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, registros sanitarios y privilegios, cederlos a cualquier título. N. Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. Ñ. Establecer sucursales o agencias en cualquier parte de Colombia o en el exterior. O.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066656
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. P. Participar dentro de cualquier modalidad, presente y futura de contratación con el estado y particulares, como son: Licitaciones públicas y privadas, contratos de asociación, concesión, uniones temporales o cualquier otra. Q. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, R. Participar como socios fundadores o no en cualquier clase de sociedades que tengan o no el mismo objeto. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, entre lo que se destaca, el formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, comanditaria por acciones o simples y en general de cualesquiera organización social o empresarial de carácter civil o comercial sin perjuicio de celebrar todos los actos, contratos, adhesiones, convenios, etc., que de manera directa, indirecta, colateral, auxiliar o cualquier otra forma que conceda la ley o la costumbre y le permitan expandir, auxiliar o complementar el pleno desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido de duración por la Asamblea General de Accionistas el mismo término será para el suplente del representante legal, quien remplazará al principal en sus faltas absolutas y temporales o ausencias, con las mismas facultades y restricciones, elegido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AB25066656
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE$ LEGALES

Por Documento Privado del 17 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 02360117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	David Ricardo Rodriguez Buitrago	C.C. No. 1020797397

Por Acta No. 02 del 5 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 02954706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Leonardo Granados Ramirez	C.C. No. 7165366

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 7 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03197783 del 20 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 594.382.627
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 09:14:18
Recibo No. AE25066666
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066666B085F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

149

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2025 - 18:57:45
Recibo No. S002193810, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQDmUUmkXU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S
Nit : 901747121-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 458653
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 41 44 24 BL F AP 211 - Panorama
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3504333171
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3504333171

Dirección para notificación judicial : CR 41 44 24 BL F AP 211 - Panorama
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3504333171
Teléfono para notificación 3 : 3504333171

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. SINNUM del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2024, con el No. 104828 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2024, con el No. 104828 del Libro IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICLIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META(INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) Soluciones en ingeniería y arquitectura. Diagnóstico en patología en las estructuras de carácter público y privado. c) Construcción de otras obras de ingeniería civil d) Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita e) Interventoría técnica administrativa, ambiental, financiera a proyectos de infraestructura. f) Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente Temporal General será reemplazado en Sus faltas absolutas, accidentales en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios empleados de la compañía, cuyo nombramiento corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan junto con a someter a consideración de la asamblea, sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y sesiones extraordinarias cuando lo a juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que

150

por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. SINNUM del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2024 con el No. 104828 del libro IX, inscrita/o originalmente el en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	STEFANIA CERON GUTIERREZ	C.C. No. 1.032.491.306
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA KARINA NUÑEZ GUTIERREZ	C.C. No. 1.120.559.405

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas	104828 del 11 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, cónforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: C3110
Otras actividades Código CIIU: G4741 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/06/2025 - 18:57:45
Recibo No. S002193810, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qQDmUUmkXU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $453.693.935,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Déborah Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 11]
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 #37-35 Barrio Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOSUPRO de lo siguiente:

1) La ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de tener la condición de víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza SÍ	Autoriza NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		X

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por ASOSUPRO para la atención al público NO APLICA, el correo electrónico oficinadecontratacion@asosupro.gov.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en https://asosupro.gov.co , disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://asosupro.gov.co/ y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: STEFANIA CERON GUTIERREZ

Firma: 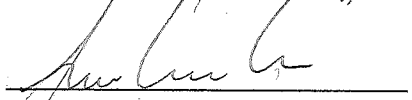

Identificación: 1.032.491.306 DE BOGOTA D.C.

Fecha: 01/07/2025

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 12]
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 #37-35 Barrio Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025.**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

STEFANIA CERON GUTIERREZ en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERVIAL VICHADA, en adelante el Proponente, **SÍ** me comprometo bajo la gravedad del juramento a:

1. Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.
2. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
3. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
4. Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.
5. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

6. Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar los soportes establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO INTERVIAL VICHADA
Nombre del representante legal STEFANIA CERON GUTIERREZ
C. C. 1.032.491.306 de BOGOTA D.C.
Dirección de correo CRA 41 #44-24 BL F APTO 211
Correo electrónico ingeconsgutierrezsas@gmail.com
Ciudad VILLAVICENCIO

STEFANIA CERON GUTIERREZ

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 13]
EMPRENDIMIENTO MUJERES

FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025.**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

STEFANIA CERON GUTIERREZ Y MARTHA ISABEL MENDEZ identificados con cedula de ciudadanía No. 1.032.491.306 de Bogotá y 1.121.885.688 de Villavicencio, en nuestra condición de representante legal y contador público de INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S. identificada con el NIT 901.747.121-8, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la(s) mujeres(s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
STEFANIA CERON GUTIERREZ- C.C 1.032.491.306 DE BOGOTA	99% PARTICIPACION – 49,5 ACCIONES

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 28 DE AGOSTO DE 2023.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 01 días del mes de julio del 2025.

STEFANIA CERON GUTIERREZ
Representante Legal

MARTHA ISABEL MENDEZ
Contador Publico – 331540-T

INGENIERIA & CONSTRUCCION
GUTIERREZ S.A.S
NIT. 901.747.121-8

CERTIFICA:

Los suscritos representante legal y contador de INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN GUTIÉRREZ S.A.S, certifican bajo gravedad de juramento que la composición accionaria de INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S. Identificada con Nit. 901.747.121-8 es la siguiente:

ACCIONISTA	C.C	TOTAL ACCIONES	% PARTICIPACION
STEFANIA CERON GUTIERREZ	1.032.491.306	49,5	99%
RODRIGO HERNANDEZ MEJIA	79.287.821	0,5	1%
TOTAL		50	100%

Así mismo, se certifica que estas condiciones originadas del libro de accionistas, no han sido modificadas desde el 28 de agosto de 2023.

Se expide en Villavicencio (Meta), a los 01 dias de Julio de 2025.

STEFANIA CERON GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

MARTHA ISABEL MENDEZ
CONTADOR T.P 331540-T

Dirección: Car. 41 No. 44-24 BL F Ap 211
Teléfono: 350 433 3171
Correo electrónico: Ingeconsgutierrezsas@gmail.com

161

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.885.688**

MENDEZ

APELLIDOS

MARTHA ISABEL

NOMBRES

MARTHA MENDEZ

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1992**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00232700-F-1121885688-20100408 0021948096A 1 34317666

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

331540-T

MARTHA ISABEL
MENDEZ
C.C. 1121885688
RES. INSCRIPCION 519 DEL 10/09/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

381930 393074

330362/1823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 2 2 2 8 3 1 A B B 1 1 A 9 C 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ISABEL MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121885688 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 331540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

[FORMATO 14]
ACREDITACION MIPYIMES

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-017-2025.**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

STEFANIA CERON GUTIERREZ Y MARTHA ISABEL MENDEZ identificados con cedula de ciudadanía No. 1.032.491.306 de Bogotá y 1.121.885.688 de Villavicencio, actuando en representación de INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S. declaramos bajo la gravedad de juramento que INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S. se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 01 días del mes de julio del 2025.

STEFANIA CERON GUTIERREZ
Representante Legal

MARTHA ISABEL MENDEZ
Contador Público – 331540-T

CONSORCIO
INTERVIAL VICHADA

PROPUESTA ECONOMICA

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoria de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia] [En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términos el proceso solo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1,0	Director de Interventoría	$ 4.750.000,00	9,0	30%	$ 12.825.000,00
1,0	Residente de Interventoría	$ 3.400.000,00	8,0	100%	$ 27.200.000,00
1,0	Ingeniero Ambiental	$ 3.400.000,00	8,0	100%	$ 27.200.000,00
1,0	Abogado	$ 3.400.000,00	8,0	30%	$ 8.160.000,00
PERSONAL TECNICO					
1,0	Contador	$ 3.400.000,00	8,0	30%	$ 8.160.000,00
1,0	Auxiliar técnico administrativo	$ 2.161.383,26	8,0	100%	$ 17.291.066,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 100.836.066,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	1,735
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 174.950.575,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
ALQUILER					
1,0	Alquiler vehículo tipo camioneta 4x4 2000cc - 3000cc (incluye conductor)	DIA	$ 535.000,00	45,00	$ 24.075.000,00
1,0	Comisión topográfica (incluye topógrafo, cadenero, alquiler y calibración de equipos)	MES	$ 6.750.000,00	8,00	$ 54.000.000,00
1,0	Alquiler de Oficina - con un área aproximadamente de 60 metros cuadrados, en obra blanca, que cuente con batería de baño, con sistema de aire acondicionado, servicios principales incluidos (agua y luz), con capacidad para 5 personas	MES	$ 1.500.000,00	8,00	$ 12.000.000,00
1,0	Elementos de papelería para edición de informes mensuales, final, liquidación (papel, carpetas, Azs, marcadores, sobres, cintas, ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)	MES	$ 500.000,00	8,00	$ 4.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO					
1,0	Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de Atterberg (1 semanal o al cambio de fuente de extracción)	MES	$ 2.100.000,00	8,00	$ 16.800.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 110.875.000,00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 285.825.575,00
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BÁSICO	$ 285.825.575,00
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 54.306.859,00
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 340.132.434,00

FIRMAS:

STEFANIA CERON GUTIERREZ

CONSORCIO INTERVIAL VICHADA